

# Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior **Octubre 2021**

---

ESTRUCTURA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

**Contenido:**

<b>ESTRUCTURA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO.....</b>	<b>4</b>
1.1 Tipo de solicitud de dictamen.....	4
1.2 Nombre Proyecto .....	4
1.3 Entidad (UDAF) .....	4
1.4 Entidad operativa desconcentrada (EOD) .....	4
1.5 Gabinete Sectorial .....	4
1.6 Sector, subsector y tipo de inversión.....	4
1.7 Plazo de ejecución .....	4
1.8 Monto total.....	4
<b>2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA .....</b>	<b>5</b>
2.1 Descripción de la situación del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del proyecto .....	5
2.2 Identificación, descripción y diagnóstico del problema.....	10
2.3 Línea base del proyecto .....	20
2.4 Análisis de la oferta y demanda.....	25
2.5 Identificación y caracterización de la población objetivo.....	34
2.6 Ubicación geográfica e impacto territorial .....	36
<b>3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN.....</b>	<b>37</b>
3.1 Alineación objetivo estratégico institucional.....	37
3.2 Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo alineada al indicador del objetivo estratégico institucional.....	37
<b>4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO.....</b>	<b>37</b>
4.1 Objetivo general y objetivos específicos .....	37
4.2 Indicadores de resultado.....	38
4.3 Marco Lógico .....	39
4.3.1 Anualización de las metas de los indicadores del propósito .....	40
<b>5. ANÁLISIS INTEGRAL .....</b>	<b>41</b>

<b>5.1 Viabilidad técnica</b> .....	41
<b>5.1.1 Descripción de la Ingeniería del Proyecto</b> .....	43
<b>5.1.2 Especificaciones Técnicas</b> .....	43
<b>5.2 Viabilidad financiera fiscal</b> .....	50
<b>5.3 Viabilidad económica</b> .....	50
<b>5.3.1 Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.</b> .....	50
<b>5.3.2 Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.</b> .....	51
<b>5.3.3 Flujo económico</b> .....	53
<b>5.3.4 Indicadores económicos</b> .....	55
<b>5.4 Viabilidad ambiental y sostenibilidad social</b> .....	55
<b>5.4.1 Análisis de impacto ambiental y riesgos</b> .....	55
<b>5.4.2 Sostenibilidad social</b> .....	55
<b>6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO</b> .....	56
<b>7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN</b> .....	57
<b>7.1 Estructura operativa</b> .....	57
<b>7.2 Arreglos institucionales y modalidad de ejecución</b> .....	60
<b>7.3 Cronograma valorado por componentes y actividades</b> .....	61
<b>8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	65
<b>8.1 Seguimiento a la ejecución</b> .....	65
<b>8.2 Evaluación de resultados e impactos</b> .....	65
<b>8.3 Actualización de línea base</b> .....	65
<b>9. ANEXOS</b> .....	66

## ESTRUCTURA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

### 1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

#### 1.1 Tipo de solicitud de dictamen

- a) Dictamen de prioridad

#### 1.2 Nombre Proyecto

CUP: 091590000.0000.387067

Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior

#### 1.3 Entidad (UDAF)

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

#### 1.4 Entidad operativa desconcentrada (EOD)

N.A.

#### 1.5 Gabinete Sectorial

Gabinete Sectorial de lo Social

#### 1.6 Sector, subsector y tipo de inversión

MACRO SECTOR	SECTOR	CÓDIGO	SUBSECTOR	TIPO DE INTERVENCIÓN
TALENTO HUMANO	EDUCACIÓN	E2305	EDUCACIÓN SUPERIOR	T03 SERVICIOS

Elaborado por: SAES, 2021

#### 1.7 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución contemplado para el proyecto es el siguiente:

**Fecha de inicio:** 01-01-2022

**Fecha de fin:** 31-12-2025

#### 1.8 Monto total

El monto total priorizado del proyecto es de USD 5.755.201,75, de los cuales se tiene previsto ejecutar hasta el 2025.

2022	2023	2024	2025	TOTAL
832.172,05	1.582.295,67	1.639.457,02	1.701.277,01	5.755.201,75

Elaborado por: SAES, 2021

## 2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

### 2.1 Descripción de la situación del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del proyecto

La Constitución de la República señala en su artículo 356 *“La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel. El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vincula a la responsabilidad académica de las estudiantes y los estudiantes...”*.

El primer inciso del artículo 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que *“El ingreso a las instituciones de educación superior públicas se regula a través del Sistema de Nivelación y Admisión, para todos los y las aspirantes (...)*.

*(...) Las instituciones de educación superior tanto públicas como particulares podrán realizar procesos de nivelación de carrera para las y los estudiantes que han ingresado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, mediante cursos propedéuticos o similares, cuyo financiamiento corresponderá a las instituciones de educación superior (...)*”.

El literal b) del artículo 82 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que para el ingreso a las instituciones de educación superior el aspirante debe *“(...) haber cumplido los requisitos normados por el Sistema de Nivelación y Admisión, el mismo que observará los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad”*.

El artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que: *“La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior (...)*”.

La Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 183, literal e, respecto de las funciones de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, señala: *“... e) Diseñar, implementar, administrar y coordinar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, y el Sistema de Nivelación y Admisión”*.

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 20 señala *“La implementación del Sistema de Nivelación y Admisión será responsabilidad del órgano rector de la política pública de educación superior y considerará procesos unificados de inscripción, evaluación y asignación de cupos de acuerdo a la oferta académica disponible en las instituciones de educación superior, la libre elección de los postulantes, criterios de meritocracia e igualdad de oportunidades a través de políticas de acción afirmativa para personas en condición de vulnerabilidad y grupos históricamente excluidos, además se considerará criterios de equilibrio territorial y condición socioeconómica. Los criterios y mecanismos de evaluación del Sistema serán determinados en la normativa que emita el órgano rector de la política pública de educación superior”*.

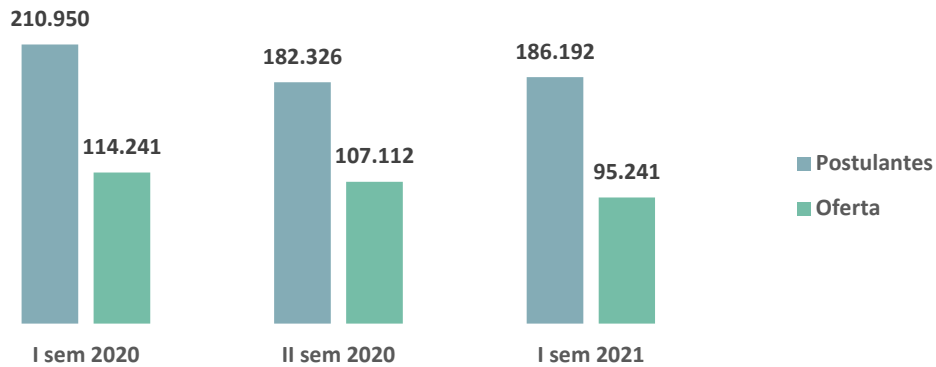
El Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en su artículo 1 señala *“El presente reglamento tiene por objeto regular y coordinar el acceso de las y los aspirantes a la educación superior en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión”*.

Desde el año 2012 el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión ha gestionado durante 9 años el acceso a la educación superior pública y el porcentaje de cupos en las instituciones particulares asignado, correspondiente a 18 periodos académicos ordinarios.

Los cupos que se gestionan a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión son todos los ofertados por las instituciones de educación superior, ya sean estos para la nivelación de carrera o para primer nivel, siendo de decisión autónoma de las instituciones de educación superior qué tipo de cupo ofertan en cada periodo académico de acuerdo al artículo 8 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

La oferta está conformada por la totalidad de los cupos de las instituciones de educación superior públicas y, cupos de las instituciones de educación superior particulares en el marco de la política de cuotas.

**Gráfico 1:** Relación entre oferta y demanda para el acceso a la educación superior 2020-2021.



**Fuente:** Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior  
**Elaborado por:** SAES, 2021  
**Fecha de corte:** Mayo 2020, diciembre 2020 y mayo 2021

Como consta en el gráfico 1, en el primer semestre 2020 postularon por un cupo 210.950 personas, para los 114.241 cupos disponibles, existiendo una brecha de acceso del 49%.

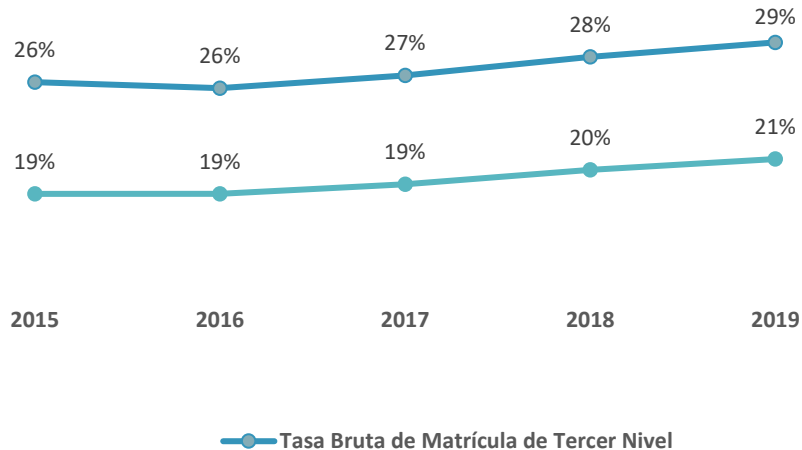
Para el primer periodo académico del año 2020, se ofertaron 114.241 cupos, de los cuales el 73% (83.273) son para nivelación de carrera y el 27% (30.968) para primer nivel. En total 223 instituciones de educación superior participaron, de las cuales 53% son públicas, 47% son particulares. De las 116 instituciones de educación superior públicas, 29 son universidades y escuelas politécnicas; y, 87 institutos técnicos y tecnológicos. En el caso de las instituciones particulares, constan 22 universidades y 89 institutos técnicos y tecnológicos.

El Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior permite gestionar la implementación del proceso de admisión en el Ecuador.

#### Matrícula en educación superior

En relación a la tasa bruta de matrícula en educación superior, el total de personas matriculadas de la población existente entre 18 y 24 años, existe un crecimiento de 2,43% puntos porcentuales desde el año 2015 al año 2019, pasó del 18,65 al 21,08%. En relación a la tasa neta de matrícula, es decir las personas matriculadas en la educación superior entre 18 y 24 años en relación al mismo rango etario de la población total, se observa un aumento 2,79% puntos porcentuales ya que se pasó del 26,46% al 29,25%.

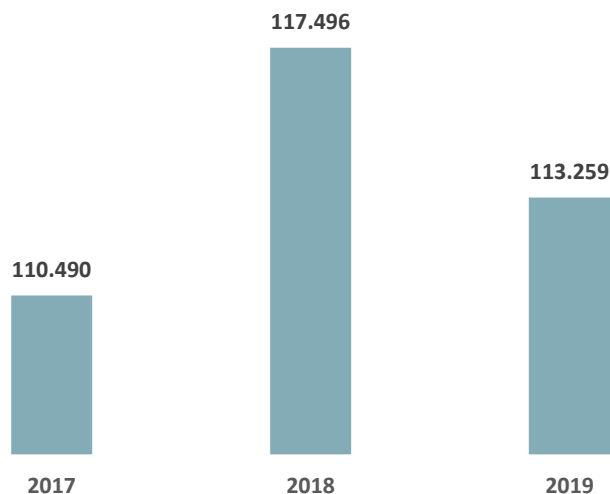
**Gráfico 2:** Tasa bruta y neta de matrícula por universidades y escuelas politécnicas 2015-2019.



**Fuente:** Dirección Nacional de Gestión de la Información (DNGI)  
**Elaborado por:** SAES, 2021

En relación a la cantidad de personas matriculadas en el sistema de educación superior en tercer nivel, en el 2018 hubo 649.111 personas y en 2020, 674.249 personas eso implica un incremento en la matrícula del 3.5%. En relación a la matrícula en instituciones de educación superior públicas.

**Gráfico 3:** Número de personas matriculadas en primer nivel en universidades y escuelas politécnicas.



**Fuente:** Sistema Integral de Información de Educación Superior, 2021  
**Elaborado por:** SAES, 2021



### Instituciones de Educación Superior

En el Ecuador existen 261 instituciones de educación superior, de las cuales 107 son públicas y 154 son particulares; de instituciones públicas 31 son universidades y escuelas politécnicas y 76 son institutos técnicos y tecnológicos (incluidos conservatorios). La formación universitaria, así como la formación técnica o tecnológica oferta títulos de tercer nivel académico.

**Tabla 1:** Número de instituciones de educación superior por tipo de institución y tipo de financiamiento.

Instituciones de Educación Superior	Públicas	Autofinanciadas	Cofinanciadas	Total
Universidades y Escuelas Politécnicas	31	19	8	58
Institutos Superiores Tecnológicos	73	117	7	197
Conservatorios	3	2	1	6
<b>Total</b>	<b>107</b>	<b>138</b>	<b>16</b>	<b>261</b>

Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior, 2021

Elaborado por: SAES, 2021

Los datos del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIESE, evidencian que las instituciones de educación superior cuentan con 10.950 programas registrados, el 54% corresponde a instituciones de educación superior públicas.

En relación a la matrícula, con datos del 2020 la mayor cantidad de estudiantes se encuentran en el sistema público con el 63% del total, de ellos el 19% estudia en Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.

**Tabla 2:** Personas matriculadas en primer semestre de carrera por financiamiento y por nivel 2020.

Instituciones de Educación Superior	Públicas	Particular
Universidades y Escuelas Politécnicas	Tercer nivel o pregrado	56.205
	Tercer nivel técnico tecnológico	26
Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos	Instituciones de educación superior	27.226

Fuente: Dirección Nacional de Gestión de la Información (DNIGI)

Elaborado por: SAES, 2021

Al realizar un análisis de la distribución de matrícula por área conocimiento se evidencia una alta concentración en las áreas de Administración de empresas y derecho, Ingeniería, Industria y Construcción, y Salud y bienestar ya que representan aproximadamente el 54% de personas matriculadas.

**Tabla 3:** Distribución de la matrícula por área de conocimiento

Área de Conocimiento	2018	2019	2020
Administración de empresas y derecho	226.303	195.750	162.498
Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria	32.898	33.638	33.394
Artes y humanidades	16.484	16.471	14.908
Ciencias naturales, matemáticas y estadística	45.789	37.540	31.769
Ciencias sociales, periodismo e información	34.483	69.242	91.635
Educación	55.474	69.066	83.032
Ingeniería, industria y construcción	100.706	105.009	107.029
Salud y bienestar	95.931	94.231	94.680
Servicios	26.399	27.857	26.068
Tecnologías de la información y comunicación	9.361	14.911	20.668
Sin Registro	5.290	8.300	8.568
<b>Total</b>	<b>649.118</b>	<b>672.015</b>	<b>674.249</b>

Fuente: Dirección Nacional de Gestión de la Información (DNIGI)

Elaborado por: SAES, 2021

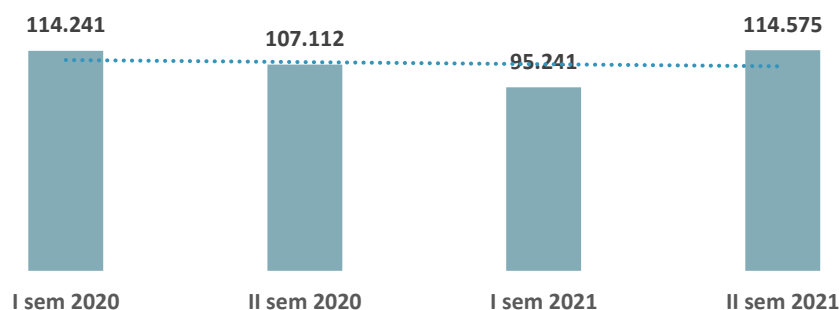
## 2.2 Identificación, descripción y diagnóstico del problema

### Optimización y eficiencia del acceso a la Educación Superior

El Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior (SEAES) tiene por objetivo optimizar y potenciar la administración y gestión de los cupos ofertados por las instituciones de educación superior, así como brindar herramientas a las y los aspirantes para reducir la brecha de acceso existente.

El Programa busca la correcta administración de los cupos que ofertan las instituciones de educación superior públicas y un porcentaje de las instituciones de educación superior particular en el marco de la política de cuotas y becas.

**Gráfico 4:** Oferta de cupos 2020-2021



Fuente: Registros administrativos SAES, 2021

Elaborado por: SAES, 2021

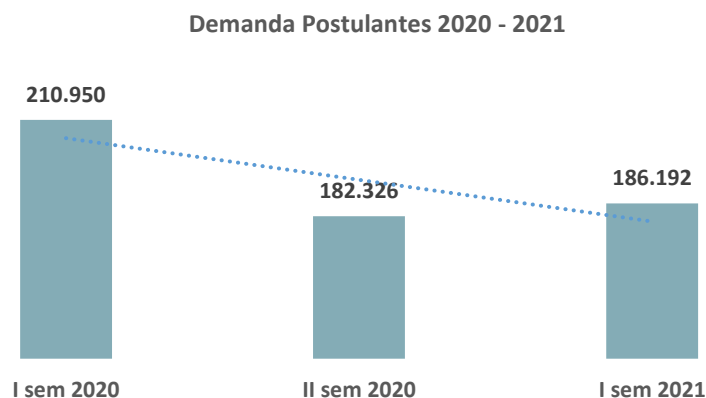
En promedio se han ofertado 17.953 cupos en la modalidad de educación en línea, lo que ha permitido incrementar la oferta. Así mismo, desde el segundo periodo 2020, se han ofertado 2.521 cupos en modalidad híbrida, la misma que brinda facilidades a los aspirantes para que puedan obtener su título de tercer nivel.

La gestión realizada por las instituciones de educación superior para el incremento de cupos ya sea a primer nivel o a nivelación, no abastece a la demanda que se presenta en cada periodo académico ordinario. La demanda está conformada por la cantidad de personas que solicitan un cupo en cada periodo académico.

Con respecto a la demanda, en el primer semestre 2019, régimen consta, 210.950 personas postularon para una oferta disponible de 114.241. En promedio existe una brecha de acceso de 45%.

La demanda está conformada por aquellas personas habilitadas para postular en el periodo, y que finalizaron el proceso de selección de carreras.

**Gráfico 5:** Demanda de postulantes 2020-2021



**Fuente:** Registros administrativos SAES, 2021

**Elaborado por:** SAES, 2021

**Fecha de corte:** Mayo 2020, diciembre 2020 y mayo 2021

El Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior (SEAES), por mandato de la Ley Orgánica de Educación Superior, debe distribuir los cupos existentes entre las y los postulantes tomando los criterios de meritocracia, igualdad de oportunidades, libertad de elección de carrera o carreras e institución y las medidas de acción afirmativa dirigidas a las personas que se encuentren en situación de desigualdad o vulnerabilidad. Al respecto la Ley Orgánica de Educación Superior señala:

*“El mecanismo de ingreso al Sistema de Educación Superior tomará en cuenta la evaluación de las capacidades y competencias de los postulantes, los antecedentes académicos de los postulantes, la condición socioeconómica y otros aspectos de política de acción afirmativa. Las y los aspirantes que obtengan los mejores puntajes accederán a la carrera de su elección en función de la oferta disponible en las instituciones de educación superior” (art. 81 LOES).*

En aplicación de los criterios establecidos las personas participan con un puntaje de postulación, el mismo que se compone del Puntaje de Evaluación (50%) que se obtiene de la aplicación del instrumento de acceso a la Educación Superior, el que permite evaluar las capacidades y competencias de las y los postulantes, la nota proveniente de los antecedentes académicos (nota de grado) con un 50%, la misma que reconoce la trayectoria educativa de las y los postulantes y un puntaje adicional por acciones afirmativas, cuando corresponda.

En el caso de las políticas de acción afirmativa se otorgan puntos adicionales a las y los aspirantes de conformidad con los siguientes criterios:

- a) **Condición económica:** Quince (15) puntos adicionales, a las y los aspirantes que pertenezcan al quintil (1) de pobreza, validado con los datos que consten en el registro oficial.
- b) **Ruralidad:** Cinco (5) puntos adicionales, a las y los aspirantes que estudien o hayan estudiado en una unidad educativa pública perteneciente a las zonas rurales, de conformidad a la información reportada por el Ministerio de Educación.
- c) **Territorialidad:** Diez (10) puntos adicionales, a las y los aspirantes que residan en una de las parroquias con mayor índice de pobreza, de conformidad con lo determinado en el informe que para el efecto desarrolle la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.
- d) **Condiciones de vulnerabilidad:** Se otorgarán cinco (5) puntos adicionales, hasta un máximo de treinta (30) puntos, de conformidad a las siguientes condiciones:
  1. Personas con discapacidad con una proporción mínima equivalente al 30% debidamente calificada que consten en los registros administrativos de las instancias competentes (5 puntos).
  2. Personas cuidadoras de una persona beneficiaria del Bono Joaquín Gallegos Lara que consten en los registros administrativos del Ministerio de Inclusión Económica y Social (5 puntos).
  3. Víctimas de violencia sexual o de género con la denuncia ante autoridad competente (5 puntos).
  4. Personas ecuatorianas residentes en el exterior o personas migrantes, retornados con la certificación de la instancia competente (5 puntos).

5. Personas que adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad calificadas que consten en los registros administrativos de Ministerio de Salud Pública (5 puntos).
  6. Personas que en alguna etapa de su niñez o adolescencia fueron en una unidad de atención de acogimiento institucional como medida de protección, emitida por autoridad competente (5 puntos).
- e) **Pueblos y nacionalidades:** Se otorgarán diez (10) puntos adicionales a las personas pertenecientes a comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y pueblo montubio.
- f) **Primera Generación:** Se otorgarán diez (10) puntos adicionales a las aspirantes que forman parte de la primera generación dentro de sus hogares en aspirar a una carrera de tercer nivel.

#### Nivelación

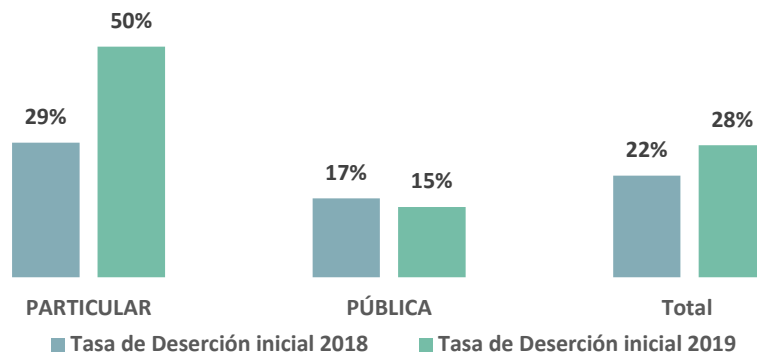
La mayoría de los niños y jóvenes ecuatorianos, históricamente, han estado inmersos en un contexto de desigualdades e inequidades sociales y culturales. En virtud de ello, el sistema de admisión debe proponer alternativas para disminuir, y ultimadamente, eliminar las brechas educativas, que aún existen en nuestro país.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 11 sobre los principios que garantizan el ejercicio de derechos, en el numeral 2 señala que: *“Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades”*, y en el inciso 3 que, *“El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”*.

Uno de los principales desafíos de la Nivelación es proveer a los aspirantes de herramientas que permitan fortalecer las competencias y habilidades necesarias para su desarrollo. Esta preparación se constituye como una estrategia para fortalecer la culminación de las carreras de educación superior y evitar la deserción en tercer nivel.

Desde el año 2018 hasta el año 2019, la tasa de deserción aumentó en 4 puntos porcentuales. Se puede diferenciar a las instituciones de educación superior (IES) de acuerdo con el tipo de financiamiento y se observa que: a) Las IES públicas han disminuido en 2 puntos porcentuales la tasa de deserción; b) en las IES particulares y cofinanciadas ha existido un aumento de veinte puntos porcentuales.

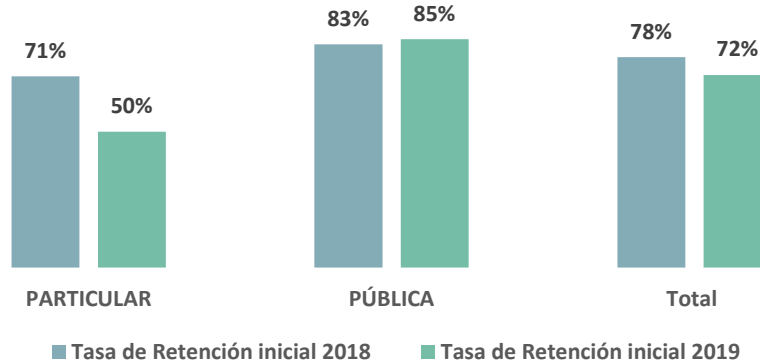
**Gráfico 6:** Tasa de deserción inicial y sin repetición de universidades y escuelas politécnicas 2019-2020.



**Fuente:** Dirección Nacional de Gestión de la Información (DNGI)  
**Elaborado por:** SAES, 2021

En relación a la tasa de retención en las instituciones de educación superior públicas, entre 2018 y 2019 se ha mantenido en un promedio del 72%.

**Gráfico 7:** Tasa de retención en universidades y escuela politécnicas 2019-2020



**Fuente:** Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES) - corte al 29 de octubre de 2019  
**Elaboración:** SAES, 2021

La Nivelación es una estrategia para subsanar las brechas educativas debido a la condición de vulnerabilidad económica y social. El proyecto del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), financió el curso a través de convenios con las universidades y escuelas politécnicas con un costo unitario por persona matriculada. Desde el año 2012 hasta el año 2018. Este financiamiento se detuvo en el año 2016 (segundo período académico) y se reactivó en el año 2017 (segundo período académico) hasta el segundo periodo académico del año 2018, en el cual, a partir de la reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior, se traslada la responsabilidad del financiamiento del curso a la nivelación de

carrera a las instituciones de educación superior que deseen implementarla. Es así como el artículo 81 de la LOES, en la parte pertinente señala:

*“...Las instituciones de educación superior tanto públicas como particulares podrán realizar procesos de nivelación de carrera para las y los estudiantes que han ingresado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, mediante cursos propedéuticos o similares, cuyo financiamiento corresponderá a las instituciones de educación superior (...).”*

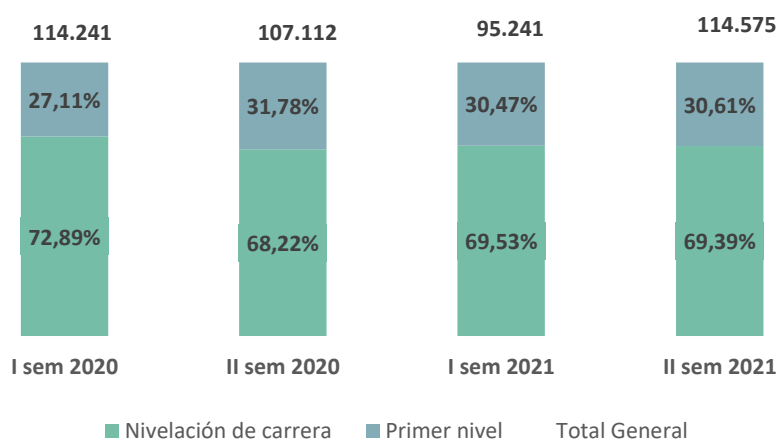
En relación a la oferta de cupos el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en su artículo 8 señala: *“Las instituciones de educación superior definen el número de cupos a ofertar en el periodo académico correspondiente, en función de su autonomía.”*

Los tipos de cupos son:

- a) *Primer periodo académico.* - Son aquellos cupos para ingresar de manera directa al primer periodo académico en la carrera e institución indicada.
- b) *Nivelación de carrera.* - Son aquellos cupos para ingresar al curso propedéutico, nivelación de carrera o similar, desarrollado por la institución de educación superior respectiva (...).”

El tipo de cupo ofertado por las instituciones de educación superior responde al modelo educativo y pedagógico de cada una de las ellas. Cabe tener en cuenta que uno de los indicadores más importantes de la evaluación de las instituciones de educación superior es la tasa de retención.

**Gráfico 8:** Oferta por tipo de cupo 2020-2021



**Fuente:** Registros administrativos SAES, 2021

**Elaborado por:** SAES, 2021

Si bien la tasa de retención es alta, esta se refiere a las y los estudiantes de primer nivel. Según datos históricos de la Dirección de Nivelación de la SENESCYT, en el 2019, el promedio de aprobación de la Nivelación fue del 66%. De las veintitrés instituciones de educación superior que ofertaron Nivelación en este año, tres tienen un promedio de aprobación menor al 30%, tres entre el 31% y el 60%; y diecisiete entre el 61% y el 100%.

En este contexto, la Nivelación desde sus inicios, se ha encontrado con dificultades relacionadas con:

- a) Las competencias y habilidades no suficientemente desarrolladas en la educación media.
- b) Limitantes por el nivel socio-económico de las y los aspirantes que ingresan a la Nivelación, que requieren mayor acompañamiento, así como medidas de acción afirmativa.
- c) Las insuficiencias en la gestión académica de las instituciones de educación superior, que presentan problemas en la organización curricular y pedagógica que responda a los estándares y condiciones del nuevo paradigma educativo.
- d) La heterogeneidad en el nivel formativo con el que se gradúan las y los bachilleres de las diferentes instituciones de educación media del país.
- e) La infraestructura académica, educativa y tecnológica aún insuficiente en las instituciones de educación superior para cumplir los requerimientos de los ambientes de aprendizaje, uso de Tics, laboratorios, conectividad, bibliotecas, espacios deportivos y de recreación que requiere el modelo educativo del curso de nivelación.
- f) Dificultades en la gestión de la información académica de la Nivelación y la organización educativa de calidad y mejora continua.

#### Medidas de acción afirmativa

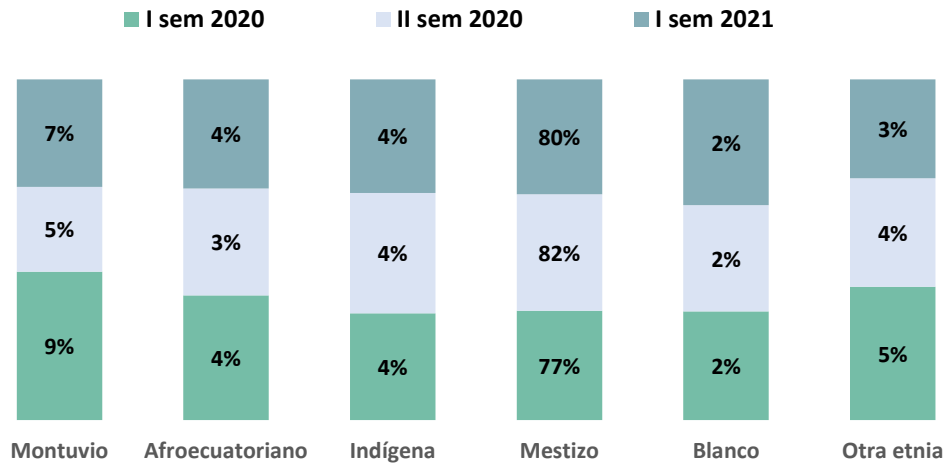
Tanto la Constitución de la República del Ecuador, como la Ley Orgánica de Educación Superior, establecen el deber estatal de fomentar las capacidades y habilidades en la población. En consecuencia, se han implementado políticas de ampliación de oportunidades de acceso a la educación superior para toda la población, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria e históricamente excluidos de los procesos de desarrollo.

Se han generado acciones a una política pública que propende a la inclusión de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades. Estos están distribuidos en promedio, por etnia de la siguiente manera: I) afro ecuatoriano son el 4%; II) indígena 4%; y, III) 7% montubio. La participación mayoritaria es la población mestiza con un 79%; así mismo, existe un 2% de participación de población que se reconoce como blanca y un 4% de población que elige la opción otro.



Esto se puede observar de manera desagregada en el siguiente gráfico:

**Gráfico 9:** Aspirantes que han aceptado un cupo por etnia 2020-2021



Fuente: Registros administrativos SAES, 2021

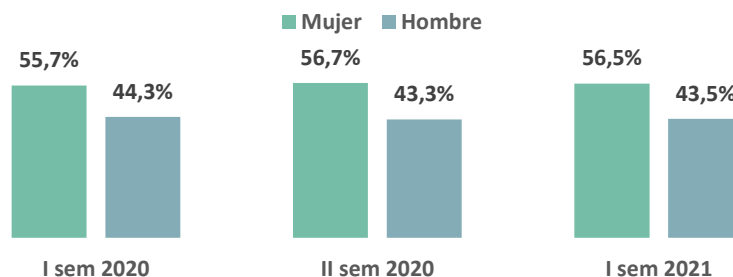
Elaborado por: SAES, 2021

Nota: La etnia se obtuvo de la base de personas inscritas y migradas de periodos anteriores

En el año 2020, 207.524 personas aceptaron un cupo a través del Sistema Nacional de Nivelación, de ellos el 15% (31.514) pertenecen a pueblos y nacionalidades. Del total de cupos asignados, en promedio existe una tasa de aceptación de cupo del 87%.

En relación a la composición por género en promedio el 56% de las personas que acepta un cupo en el Sistema de Educación Superior son mujeres.

**Gráfico 10:** Porcentaje de Acceso a la educación superior por género 2020-2021



Fuente: Registros administrativos SAES, 2021

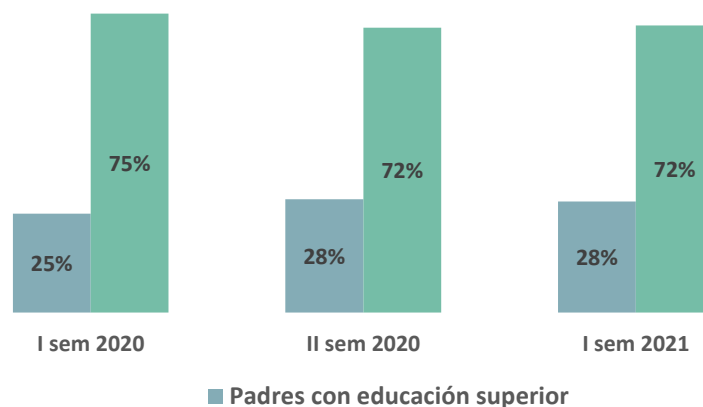
Elaborado por: SAES, 2021

Fecha de corte: Mayo 2020, diciembre 2020 y mayo 2021

Existe un grupo significativo de aspirantes que pertenecen a familias cuyos padres no han accedido a educación superior. La igualdad de oportunidades en el acceso a educación

superior puede ser un potenciador de movilidad social. Estas personas podrían incrementar sus oportunidades de acceder a mejores empleos y por ende mejorar sus condiciones de vida. Se puede observar que en el promedio el 73% de personas que aceptaron un cupo en la educación superior pertenece a primera generación (padres sin educación superior).

**Gráfico 11:** Aspirantes que han aceptado un cupo que son primera generación en acceder a educación superior 2020-2021.



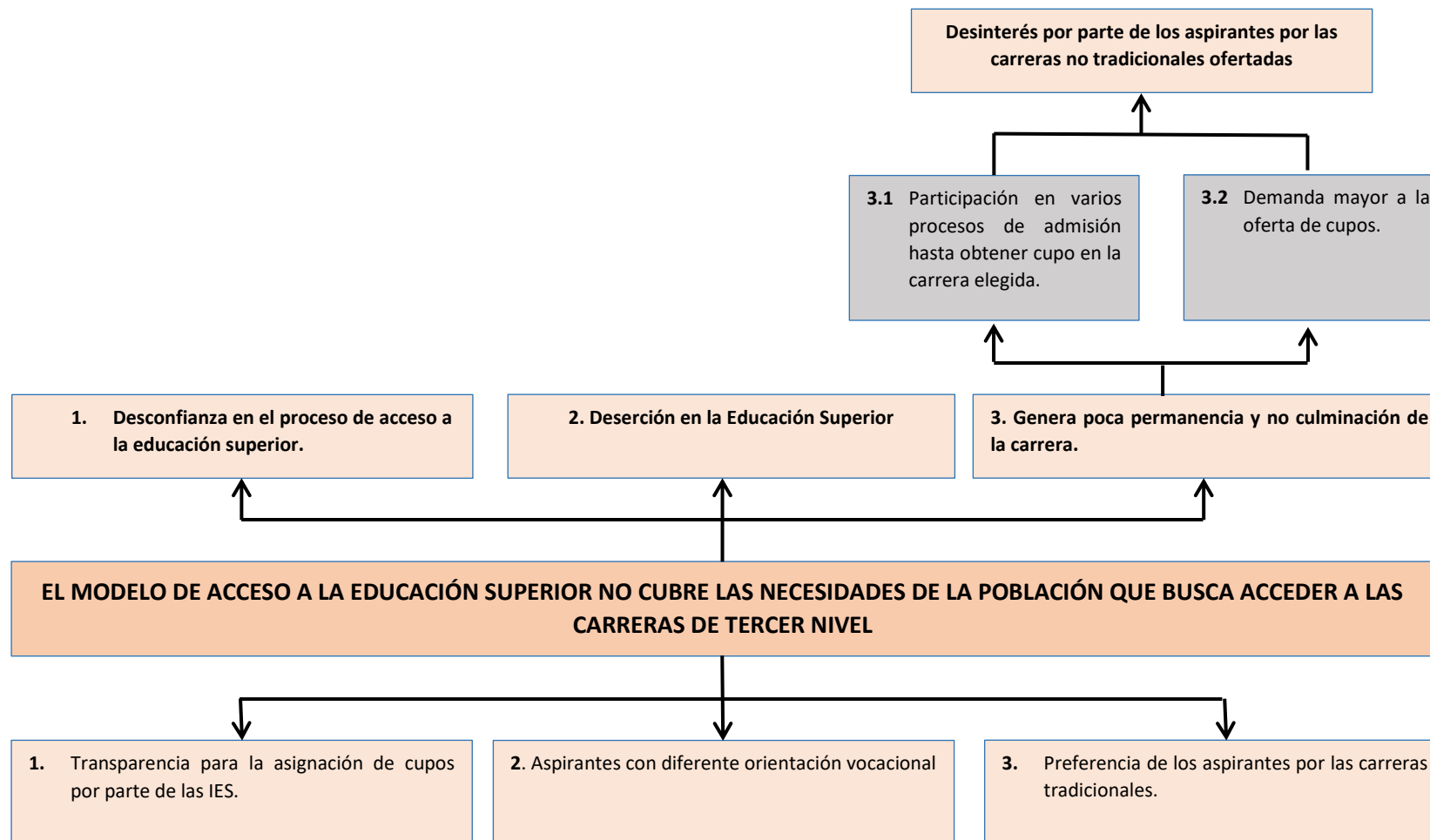
**Fuente:** Registros administrativos SAES, 2021

**Elaborado por:** SAES, 2021

**Fecha de corte:** Mayo 2020, diciembre 2020 y mayo

La política pública de acceso a la educación superior garantiza el acceso equitativo a las carreras de tercer nivel a través de la implementación de procesos de evaluación; así como la Nivelación. Todo esto, bajo los principios de igualdad de oportunidades, mérito y transparencia, que se alinean a los objetivos, metas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo.

## ÁRBOL DE PROBLEMAS



**Causa 1:** Transparencia para la asignación de cupos por parte de las instituciones de educación superior.

**Efecto 1:** Desconfianza en el proceso de acceso a la educación superior.

**Solución 1:** Implementación del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior para la asignación y aceptación de cupos para la educación superior de manera transparente, meritocrática, libre y voluntaria, a través de procesos de asignación de cupos.

**Causa 2:** Aspirantes con deficiente orientación vocacional.

**Efecto 2:** La falta de orientación vocacional desde la educación media genera incertidumbre en las y los aspirantes al momento de elegir la carrera, lo que genera una posible deserción y a su vez la no optimización de recursos operativos, económicos e infraestructura en la educación superior.

**Solución 2:** El Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior, busca a través de herramientas de orientación vocacional, brindar mayor claridad a las y los ciudadanos con respecto a las carreras para las cuales son aptos.

**Causa 3:** Preferencia de los aspirantes por las carreras tradicionales.

**Efecto 3:** Al escoger las carreras por direccionamiento social o familiar genera poca permanencia y no culminación de la carrera.

**Efecto 3.1:** Participación en varios procesos de admisión hasta obtener un cupo en la carrera elegida.

**Efecto 3.2:** La demanda de cupos para las carreras tradicionales es superior a los cupos ofertados por parte de las Instituciones de Educación Superior.

**Efecto final:** Existe desinterés y falta de conocimiento por parte de los y las aspirantes por las carreras no tradicionales ofertadas.

**Solución 3:** El Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior, busca ampliar la oferta de cupos a través de la gestión de Apoyo y Seguimiento Académico trabajando coordinadamente con las instituciones de educación superior.

### 2.3 Línea base del proyecto

La Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 81 establece que el ingreso a las instituciones de educación superior públicas se regula a través del Sistema de Nivelación y Admisión, para todos los y las aspirantes. El sistema se rige por los principios de méritos, igualdad de oportunidades y libertad de elección de carrera o carreras e institución.

El examen se aplicó hasta el segundo periodo académico de 2016. A partir del primer período académico de 2017, se unificó con el examen de grado denominado “Ser Bachiller” que se aplicó de manera obligatoria para todas las personas que se encontraban cursando el tercero de bachillerato y para las que requerían acceder a la Educación Superior. Esta prueba se aplicó hasta el primer periodo académico de 2020. El examen EAES, se aplicó desde el segundo periodo académico del año 2020 hasta el primer período académico de 2021.

El Test Transformar, fue introducido en el segundo período de 2021. Esta evaluación contó con un nuevo enfoque, centrado en la evaluación de las capacidades y competencias de los postulantes. Rindieron 226.121 personas. Además, contó con la particularidad de estar acompañada por un test de orientación vocacional opcional, como una herramienta para que los aspirantes, tengan una visión clara de sus aptitudes y preferencias.

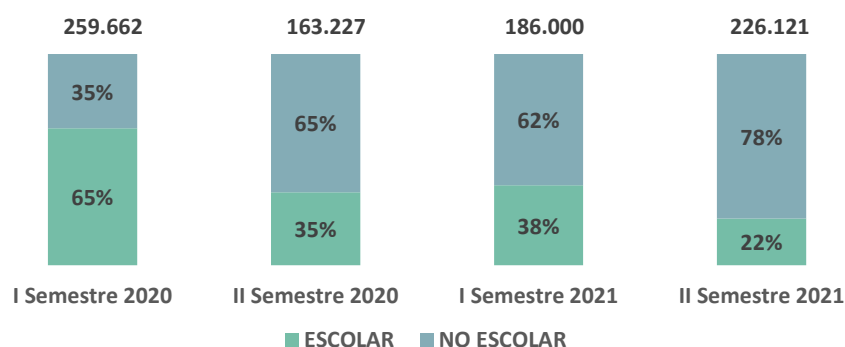
**Tabla 4:** Número de sustentantes que rinde el SER BACHILLER/EAES 2020-2021

Año Examen	Semestre	Tipo Examen	Rinden		
			Escolar	No Escolar	Total
2020	I Semestre 2020	SER BACHILLER	168.427	91.235	259.662
	II Semestre 2020	EAES	56.421	106.806	163.227
2021	I Semestre 2021	EAES	70.458	115.542	186.000
	II Semestre 2021	EAES	50.180	175.941	226.121

Fuente: Registros administrativos SAES, 2021

Elaborado por: SAES, 2021

**Gráfico 12:** Porcentaje de sustentantes que rinde por semestre SER BACHILLER/EAES 2020-2021.



Fuente: Registros administrativos SAES, 2021

Elaborado por: SAES, 2021

**Tabla 5:** Número de sustentantes que rinde por año EAES/SER BACHILLER 2012-2020

Año Examen	Tipo Examen	Rinden		
		Escolar	No Escolar	Total
2020	SER BACHILLER/EAES	224.848	198.041	422.889
2021	EAES	123.242	257.797	381.039

Fuente: Registros administrativos SAES, 2021

Elaborado por: SAES, 2021

Fecha de corte: Mayo 2020, diciembre 2020 y mayo 2021

Desde el 2012 hasta el segundo periodo académico de 2019, el mecanismo de ingreso estaba determinado por el puntaje obtenido en el examen que evalúa las competencias y capacidades. A partir del primer periodo académico de 2019 se estableció que el puntaje de postulación para el acceso estaría constituido por la nota de evaluación y antecedentes académicos; además de los puntos adicionales en el ámbito de política de acción afirmativa.

En las siguientes tablas se observa la evaluación de las personas postulantes desde el año 2020 hasta el primer período del año 2021.

**Tabla 6:** Número de postulantes por semestre ENES/SER BACHILLER

Año Examen	Semestre	Tipo Examen	Postulantes		
			Escolar	No Escolar	Total
2020	I Semestre 2020	SER BACHILLER	88.565	122.385	210.950
	II Semestre 2020	EAES	42861	139465	182.326
2021	I Semestre 2021	EAES	55.709	130.483	186.192

Fuente: Registros administrativos SAES, 2021

Elaborado por: SAES, 2021

Fecha de corte: Mayo 2020, diciembre 2020 y mayo 2021

**Tabla 7:** Número de postulantes por año ENES/SER BACHILLER

Año Examen	Tipo Examen	Rinden		
		Escolar	No Escolar	Total
2020	SER BACHILLER/EAES	131.426	211.356	342.782
I semestre 2021	EAES	55.709	130.483	186.192

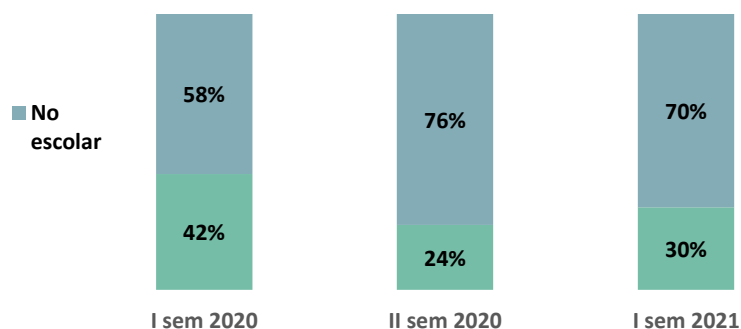
Fuente: Registros administrativos SAES, 2021

Elaborado por: SAES, 2021

Fecha de corte: Mayo 2020, diciembre 2020 y mayo 2021

Nota: Postulantes únicos en el año, prevalece la población del primer periodo del año

**Gráfico 13:** Porcentaje de postulantes por tipo de población y semestre



**Fuente:** Registros administrativos SAES, 2021

**Elaborado por:** SAES, 2021

**Fecha de corte:** Mayo 2020, diciembre 2020 y mayo 2021

El siguiente cuadro presenta los resultados por año de postulantes y aceptación de cupos:

**Tabla 8:** Postulación y aceptación de cupo 2020-2021

Año	Postulantes en el sistema por año	Aceptación de cupo por año*	Porcentaje de aceptado cupo con relación a los postulantes
2020	342.782	207.524	61%
Isem2021	186.192	87.425	47%

**Fuente:** Registros administrativos SAES, 2021

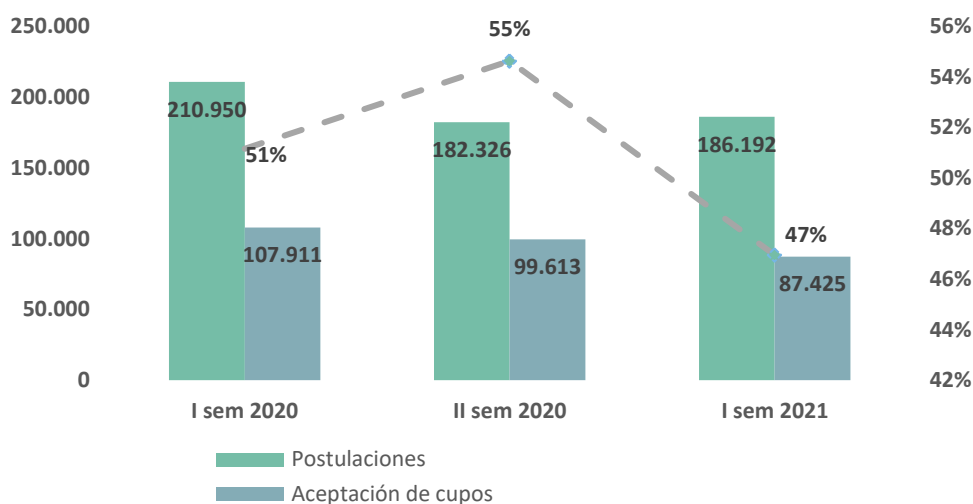
**Elaborado por:** SAES, 2021

**Fecha de corte:** Mayo 2020, diciembre 2020 y mayo 2021

No incluye información de carreras focalizadas

En el año 2020, 342.782 personas que postularon por un cupo para la educación superior, de las que 207.524 personas aceptaron uno. Esto representa el 61% de las personas postulantes. Para el primer periodo académico de 2021, 186.192 personas postularon por un cupo de las que 87.425 aceptaron uno; lo que representa el 47% de las personas postulantes.

**Gráfico 14:** Participación de la aceptación de cupo



**Fuente:** Registros administrativos SAES, 2021

**Elaborado por:** SAES, 2021

**Fecha de corte:** Mayo 2020, diciembre 2020 y mayo 2021

No incluye información de carreras focalizadas

### Acceso a la educación superior de la población históricamente excluida

A partir del primer periodo académico 2019, se implementó la “política de acción afirmativa”, que tiene como finalidad beneficiar a las personas aspirantes con vulnerabilidad, que han sido históricamente excluidos. En la siguiente tabla se muestra la información de beneficiarios desde el 2020.

**Tabla 9:** Participación de la aceptación de cupo de la población de políticas de acción afirmativa.

Procesos Examen de Evaluación	Segmento de la población históricamente excluida que acepta cupo	Aceptación de cupo total	Aceptación de cupo de población históricamente excluida
Isem2020	37.290	107.911	34,56%
IIsem2020	38.085	99.613	38,23%
Isem2021	28.830	87.425	32,98%

**Fuente:** Registros administrativos SAES, 2021

**Elaborado por:** SAES, 2021

**Fecha de corte:** Mayo 2020, diciembre 2020 y mayo 2021

No incluye información de carreras focalizadas


























Para el primer semestre 2021, el 33% (28.830) de las personas que aceptaron un cupo obtuvieron puntos adicionales a su nota de postulación por pertenecer al grupo de políticas de acción afirmativa.



## 2.4 Análisis de la oferta y demanda

La oferta académica corresponde a las vacantes o cupos reportados por las instituciones de educación superior. En la tabla que se muestra a continuación se presentan la oferta de cupos:

**Tabla 10:** Oferta académica de IES Públicas por Provincia 2020-2021

PROVINCIA	AÑO 2020	AÑO 2021	GRAFICO
Azuay	4.087	4.425	
Bolívar	3.775	3.552	
Cañar	2100	1845	
Carchi	1.775	1.979	
Chimborazo	12.310	13.110	
Cotopaxi	8.818	7.060	
El Oro	4.843	4.575	
Esmeraldas	3.175	3.310	
Galápagos	0	0	
Guayas	64.182	52.356	
Imbabura	6.767	6.428	
Loja	4.507	4.922	
Los Ríos	12.835	12.890	
Manabí	31.565	27.708	
Morona Santiago	1270	1120	
Napo	1569	1794	
Orellana	1000	970	
Pastaza	1.975	1.787	
Pichincha	27.275	26.358	
Santa Elena	3.924	3.970	
Santo Domingo de los Tsáchilas	3045	3055	
Sucumbíos	961	790	
Tungurahua	6.697	7.146	
Zamora Chinchipe	670	675	
<b>Total</b>	<b>209.125</b>	<b>191.825</b>	

Fuente: Registros administrativos SAES, 2021

Elaborado por: SAES, 2021

Fecha de corte: Mayo 2020, diciembre 2020 y mayo 2021

Del total de los cupos ofertados en el año 2020 por las instituciones de educación superior a nivel nacional, las provincias con el mayor porcentaje de cupos fueron Guayas y Pichincha con 31% y 15% respectivamente, considerando que ambas provincias tienen mayor oferta académica frente al resto.

Las provincias con los porcentajes más bajos de cupos son Orellana, Sucumbíos, Napo, Morona Santiago y Zamora Chinchipe debido a la poca infraestructura y oferta académica existente en dichas provincias.

### Proyección de la oferta

Para la proyección de la oferta anual desde el año 2022 al 2025, se realizó el promedio de cupos ofertados desde el año 2020 y 2021 para el año 2022 y así sucesivamente para los años siguientes.

**Tabla 11:** Proyección de Oferta de Cupos

Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Oferta de Cupos	221.353	209.816	215.585	212.700	214.142	213.421

Elaborado por: SAES, 2021

Proyección de oferta

### Análisis de la demanda

Se determina demanda a toda la población que busca obtener un cupo en el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior, y que se encuentra legalmente habilitado para participar del proceso de acceso.

#### Actores internos:

- Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior (SAES).
- Dirección de Apoyo y Seguimiento Académico
- Dirección de Admisión
- Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación (CGTIC).

#### Actores externos:

- Instituciones de Educación Superior (IES)
- Subsecretaría de Instituciones de Educación Superior (SIES)

#### Segmentos:

- El segmento de demanda “focalizado” no podrá visualizar la oferta académica en todas las instancias de postulación, debido a que tiene una asignación de cupo a través de un aplicativo dedicado para ello y previa certificación de las instituciones correspondientes.

- Los segmentos de demanda: “Grupo de Alto Rendimiento”, “Mérito territorial” y “Población General” podrán visualizar el 100% de la oferta académica pública.
- El segmento de demanda “IES Particulares” podrá visualizar el 100% de la oferta pública.
- El segmento de demanda “Políticas de acción afirmativa”, podrá visualizar el 100% de la oferta particular y el 100% de la oferta pública.
- La oferta académica se mostrará de acuerdo a la segmentación establecida, conforme al siguiente detalle:

**Tabla 12:** Segmentos de Demanda

Tipos	Oferta Pública	Oferta Particular
Grupo de Alto Rendimiento, Mérito Territorial y Población General	100%	-
Instituciones de Educación Superior Particulares	100%	-
Política de Acción Afirmativa	100%	100%

Elaborado por: SAES, 2021

Los cupos se distribuyen a través del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior en:

- Nivelación de carrera: Son aquellos cupos para ingresar a cursos propedéuticos o similares desarrollados por las instituciones de educación superior.
- Primer período académico: Son aquellos cupos para ingresar al primer período académico en la carrera e institución de educación superior elegida.

Composición de la población por tipo de sexo

Para realizar el análisis de la demanda de postulantes se tomó como base periodos académicos ordinarios de la costa, donde se evidencia que existe más mujeres que hombres.

**Tabla 13:** Segmentos de Demanda por Periodos Académicos Ordinarios (PAO)

Sexo	Postulantes		Asignados		Aceptan Cupo		Acepta/Asignados 2020-2021		
	1ER. PAO 2020	1ER. PAO 2021	1ER. PAO 2020	1ER. PAO 2021	1ER. PAO 2020	1ER. PAO 2021	1ER. PAO 2020	1ER. PAO 2021	Diferencia
Mujer	115.685	110.088	66.697	56.565	59.254	49.132	89%	87%	-2%
Hombre	87.715	75.807	53.281	43.979	47.060	37.848	88%	86%	-2%
Sin Registro	7.550	297	1.834	511	1.597	445	87%	87%	0%
<b>Total</b>	<b>210.950</b>	<b>186.192</b>	<b>121.812</b>	<b>101.055</b>	<b>107.911</b>	<b>87.425</b>	<b>89%</b>	<b>87%</b>	<b>-2%</b>

Fuente: Registros Administrativos Sistema Nacional de Nivelación y Admisión I PAO2021

Elaboración: SAES, 2021

## Rango Etario

Para la proyección del rango prioritario se tomó como base los postulantes del primer período académico ordinario 2020 y primer período académico ordinario 2021.

**Tabla 14:** Rango Etario Proyectado

Rango Etario	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Total
Menor de 19 años	52.797	52.091	52.444	52.267	209.600
De 19 a 25 años	107.810	106.368	107.089	106.729	427.997
De 26 a 35 años	22.467	22.166	22.316	22.241	89.190
Mayor de 35 años	6.640	6.551	6.596	6.573	26.360
<b>Total</b>	<b>189.714</b>	<b>187.176</b>	<b>188.445</b>	<b>187.811</b>	<b>753.147</b>

Fuente: Registros Sistema Nacional de Nivelación y Admisión

Elaboración: SAES, 2021

## Población de referencia

El SEAES es un sistema que genera política pública, misma que contribuye a la democratización de la educación superior. Sin embargo, para su configuración se toma como población de referencia a toda la población que ha pasado por el proceso de acceso a educación superior. La población de referencia es aquella que se inscribió y rindió la evaluación según los registros históricos que mantiene la Subsecretaría de Educación Superior.

En la siguiente tabla se muestra las personas que han rendido el examen de acceso a la educación superior por año y corresponde a un total de 835.010<sup>1</sup>.

**Tabla 15:** Población que rinde el examen

Provincia de Residencia	Primer Semestre 2020	Segundo Semestre 2020	Primer Semestre 2021	Segundo Semestre 2021
Azuay	4.636	12.776	4.288	12.193
Bolívar	3.037	2.405	2.208	3.297
Cañar	2.362	1.781	1.158	2.007
Carchi	1.288	2.034	1.288	2.558
Chimborazo	3.229	6.092	3.434	7.196
Cotopaxi	4.886	5.472	4.466	7.133
El Oro	17.792	4.995	11.473	8.728
Esmeraldas	11.268	1.655	4.040	3.474

<sup>1</sup> Este valor corresponde a la suma de las personas que se evaluaron de manera anual. Las personas pueden haber rendido más de un examen en años distintos.

Provincia de Residencia	Primer Semestre 2020	Segundo Semestre 2020	Primer Semestre 2021	Segundo Semestre 2021
Galápagos	572	61	231	129
Guayas	90.613	24.130	58.650	50.467
Imbabura	3.741	6.595	3.826	8.089
Loja	7.945	9.489	6.912	9.994
Los Ríos	19.618	3.917	10.539	6.768
Manabí	35.400	9.045	23.298	15.168
Morona Santiago	790	1.150	564	1.209
Napo	863	1.718	1.108	1.633
Orellana	557	1.234	651	1.401
Pastaza	753	1.166	772	1.388
Pichincha	22.977	51.149	29.532	62.840
Santa Elena	8.363	1.913	4.615	3.607
Santo Domingo de los Tsáchilas	11.734	2.279	6.010	3.871
Sucumbíos	1.350	1.701	1.222	2.086
Tungurahua	4.827	8.655	4.735	9.111
Zamora Chinchipe	829	1.748	932	1.693
Exterior	99	67	48	81
Sin Registro	5	-	-	-
Zona en Estudio	128	-	-	-
<b>Total</b>	<b>259.662</b>	<b>163.227</b>	<b>186.000</b>	<b>226.121</b>

Fuente: Registros administrativos SAES, 2021

Elaborado por: SAES, 2021

Nota: Los datos se encuentran reportados por año del examen realizado (ENES/Ser Bachiller) y no por año semestre del proceso de admisión.

Es importante señalar que independientemente de la edad que tenga la población, puede inscribirse en el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior y rendir la evaluación. Con ello se garantiza el principio de igualdad de oportunidades.

#### Población demandante potencial

De acuerdo con la siguiente tabla se puede evidenciar que en promedio la demanda potencial es de 727.724 personas.

Quienes deben solicitar el Retorno al Acceso a la Educación Superior

Todas las personas que:

- Aceptaron un cupo en una convocatoria anterior, y deseen participar dentro del proceso de acceso a la educación superior, correspondiente al periodo académico anterior.
- Tengan un puntaje anterior a las últimas cuatro convocatorias nacionales, y deseen participar dentro del proceso de acceso a la educación superior, correspondiente al periodo académico anterior, con alguna de las notas.
- Los inscritos en el test “Transformar” del periodo académico anterior y que no rindieron la evaluación. El proceso de Retorno al Acceso a la Educación Superior debe realizarse en cada convocatoria en el que la persona aspirante desee participar.

#### Casos en los que procede el Retorno al Acceso a la Educación Superior

- CASO 1: Cuando las y los aspirantes no hayan hecho uso de su cupo en el periodo en el cual fue asignado y hayan cumplido el periodo de penalidad (un periodo académico).
- CASO 2: Las y los aspirantes que hayan agotado su segunda matrícula en nivelación de carrera.
- CASO 3: Cuando la institución de educación superior certifique que no abrirá el curso de nivelación, para que el aspirante pueda hacer uso de su segunda matrícula, o ya haya transcurrido 4 periodos académicos posteriores a la reprobación de la primera matrícula.
- CASO 4: Las y los aspirantes que hayan obtenido un cupo en una carrera focalizada y no puedan volver a la misma, porque fueron dados de baja. En caso de obtener un nuevo cupo, el mismo no será gratuito.
- CASO 5: Cuando la o el aspirante obtuvo un cupo y agotó las posibilidades de matrícula en la misma carrera, materia o asignatura. Existe impedimento académico. En caso de obtener un cupo, la nueva carrera no será gratuita.
- CASO 6: Podrán solicitar participar en el proceso para obtener una segunda carrera los estudiantes de carrera (estudiantes regulares o retirados), egresados o graduados, y la nueva carrera no dispondrá de gratuidad.
- CASO 7: Las y los aspirantes que hayan perdido la beca por no cumplir las condiciones establecidas o por temas socio-económicos. En caso de obtener un nuevo cupo en una institución de educación superior pública, el mismo será gratuito.
- CASO 8: Cuando la carrera de la o el aspirante no haya sido abierta para el inicio de la nivelación o primer nivel de carrera, por no cumplir con el cupo mínimo de estudiantes, y cuya opción de reubicación no haya sido aceptada.
- CASO 9: Las y los aspirantes que no se presentaron a rendir la evaluación de competencias y habilidades para la educación superior, y ya cumplieron con la penalidad de no participación en el periodo de admisión.

- CASO 10: Las y los aspirantes que aprobaron la nivelación de carrera, no se matricularon en el primer nivel en el período inmediato siguiente a la aprobación, y la institución de educación superior no acepta la matrícula o ya ha transcurrido más de 4 periodos académicos.
- CASO 11: Las y los aspirantes que obtuvieron un cupo, aprobaron la nivelación y solicitaron un cambio de carrera y esta no fue aprobada por la Comisión Técnica de la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.
- CASO 12: Cuando la o el aspirante que no haya obtenido cupo o no disponga de cupos activos en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, y desea participar en la convocatoria Nacional en curso con una nota anterior a los últimos 4 procesos de acceso a la educación superior realizados.
- CASO 13: Las y los aspirantes que hayan finalizado sus estudios bajo el programa Grupo de Alto Rendimiento Internacional podrán solicitar la activación de su nota más alta, y en este caso, la nueva carrera no será gratuita.

#### Quiénes no deben hacer el proceso de Retorno al Acceso a la Educación Superior

- Quienes no hayan obtenido un cupo en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión y únicamente cuenten con una nota dentro del sistema, desde el segundo semestre de 2019.
- Quienes nunca hayan rendido alguno de los exámenes de acceso a la educación superior

**Tabla 16:** Demanda potencial- Población habilitada para postular

Provincia de Residencia del Aspirante	Primer Semestre 2020	Segundo Semestre 2020	Primer Semestre 2021*
Azuay	32.881	39.008	26.433
Bolívar	8.780	8.410	7.882
Carchi	5.570	6.233	4.744
Cañar	9.739	9.144	7.340
Chimborazo	14.693	17.100	12.749
Cotopaxi	18.345	18.540	15.630
El Oro	39.451	27.873	34.774
Esmeraldas	27.000	18.971	22.249
Extranjero	-	-	-
Galápagos	1.278	879	1.161
Guayas	219.267	156.983	201.519
Imbabura	19.098	21.071	16.032
Loja	26.474	26.912	24.538
Los Ríos	43.683	29.362	36.845

Provincia de Residencia del Aspirante	Primer Semestre 2020	Segundo Semestre 2020	Primer Semestre 2021*
Manabí	69.272	46.582	65.123
Morona Santiago	5.939	6.241	4.224
Napo	6.159	6.791	5.380
Orellana	6.507	7.074	4.864
Pastaza	3.931	4.265	3.399
Pichincha	116.007	137.556	108.492
Santa Elena	19.483	13.881	16.896
Santo Domingo de los Tsáchilas	27.856	19.648	24.389
Sucumbíos	8.566	9.019	6.920
Tungurahua	18.613	21.975	16.392
Zamora Chinchipe	5.170	5.637	4.311
Zonas de Estudio	298	150	140
Sin Registro	19.080	11.882	21.420
<b>Total</b>	<b>773.140</b>	<b>671.187</b>	<b>693.846</b>

Fuente: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior - Base de oferta académica 2020-2021

Elaborado por: SAES, 2021

Fecha de corte: Año 2020, junio 2021, I sem 2021: mayo 2021 y II sem 2021: septiembre 2021

Considera aspirantes inscritos en el periodo y aspirantes migrados conforme la normativa vigente

### Población demandante efectiva

Es la población habilitada para participar en el proceso de admisión y elegir las opciones de carrera de su preferencia para el acceso a la educación superior, en base a la oferta académica vigente en cada periodo y acepta un cupo en una universidad o instituto público.

**Tabla 17:** Demanda efectiva- Población que postula por una carrera

Provincia de Residencia	Primer Semestre 2020	Segundo Semestre 2020	Primer Semestre 2021
Azuay	2.078	12.473	2.227
Bolívar	2.214	2.297	1.840
Cañar	1.464	1.856	1.010
Carchi	1.170	1.783	1.079
Chimborazo	3.542	5.773	3.278
Cotopaxi	4.244	5.045	3.612
El Oro	13.384	6.715	10.715
Esmeraldas	6.078	2.863	4.182
Galápagos	218	105	191



Provincia de Residencia	Primer Semestre 2020	Segundo Semestre 2020	Primer Semestre 2021
Guayas	71.130	36.116	60.034
Imbabura	3.910	5.823	3.441
Loja	5.802	8.579	6.162
Los Ríos	14.079	6.878	10.877
Manabí	28.231	13.762	24.446
Morona Santiago	532	1.000	476
Napo	815	1.389	819
Orellana	545	1.020	582
Pastaza	737	961	651
Pichincha	24.692	45.448	28.575
Santa Elena	6.352	3.144	4.953
Santo Domingo de los Tsáchilas	6.657	3.106	5.476
Sin Registro	6.119	5.152	5.200
Sucumbíos	960	1.454	1.028
Tungurahua	5.279	8.211	4.584
Zamora Chinchipe	673	1.363	751
Zona En Estudio	45	10	3
<b>Total</b>	<b>210.950</b>	<b>182.326</b>	<b>186.192</b>

Fuente: Registros administrativos SAES, 2021

Elaborado por: SAES, 2021

### Proyección de la demanda

Para la proyección de la demanda anual desde el año 2021<sup>2</sup> al 2025, se realizó el promedio de cupos ofertados desde el año 2020 y 2021 para el año 2022 y así sucesivamente para los años siguientes

**Tabla 18:** Proyección de la Demanda

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Postulantes	311.624	342.782	327.203	334.993	331.098	333.045	332.071

Fuente: Registros administrativos SAES, 2021

Elaborado por: SAES, 2021

### Estimación de la demanda insatisfecha

<sup>2</sup> La Subsecretaría de acceso a la educación superior actualmente se encuentra desarrollando el II semestre 2021 del proceso de admisión.

La demanda insatisfecha del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior, corresponde al grupo de aspirantes que no lograron obtener un cupo.

De acuerdo con la siguiente tabla existen 262.874<sup>3</sup> personas dentro de la demanda insatisfecha.

**Tabla 19:** Demanda insatisfecha

Periodo	Postulantes	Oferta	Demanda Insatisfecha
Isem2020	210.950	114.241	96.709
Isem2020	182.326	107.112	75.214
Isem2021	186.192	95.241	90.951

Fuente: Registros administrativos SAES, 2021

Elaborado por: SAES, 2021

## 2.5 Identificación y caracterización de la población objetivo

En consideración de que la población objetivo está determinada por las personas que postulan, la información que se detalla en la caracterización corresponde a los dos últimos procesos y se establece que:

**Tabla 20:** Distribución de personas postulantes por tipo de población

Tipo de Población	Costa		Sierra	
	Primer Semestre 2020	Primer Semestre 2021	Variación 2020-2021	Segundo Semestre 2020
No escolar	122.385	130.483	7%	139.465
Escolar	88.565	55.709	-37%	42.861
<b>Total</b>	<b>210.950</b>	<b>186.192</b>	<b>-12%</b>	<b>182.326</b>

Fuente: Registros administrativos SAES, 2021

Elaborado por: SAES, 2021

La aceptación de cupo es la manifestación de la voluntad del postulante; y, la aceptación de cupos depende de la oferta académica de las Instituciones de Educación Superior. En promedio 7 de cada 10 personas que postulan pertenecen a población no escolar mientras que la población escolar son 3 de cada 10, mientras que 6 de cada 10 personas que postulan para la educación superior son mujeres.

<sup>3</sup> Este valor corresponde a la suma de las personas que postularon de manera semestral. Las personas pueden haber participado en más de un proceso de admisión.

**Tabla 21:** Personas postulantes por sexo

Género	Primer Semestre 2020	Segundo Semestre 2020	Primer Semestre 2021
Mujer	115.673	104.605	110.090
Hombre	87.711	76.615	75.812
Sin Registro	7.566	1.106	290
<b>Total</b>	<b>210.950</b>	<b>182.326</b>	<b>186.192</b>

Fuente: Registros administrativos SAES, 2021

Elaborado por: SAES, 2021

**Tabla 22:** Distribución de personas postulantes por Institución Educativa

Sostenimiento	Primer Semestre 2020		Segundo Semestre 2020		Primer Semestre 2021	
	No.	%	No.	%	No.	%
Fiscal	155.349	74%	128.592	71%	133.200	72%
Fiscomisional	12.787	6%	14.257	8%	11.696	6%
Municipal	1.724	1%	2.837	2%	1.847	1%
Particular	39.887	19%	33.508	18%	37.208	20%
SR	1.203	1%	3.132	2%	2.241	1%
<b>Total</b>	<b>210.950</b>	<b>100%</b>	<b>182.326</b>	<b>100%</b>	<b>186.192</b>	<b>100%</b>

Fuente: Registros administrativos SAES, 2021

Elaborado por: Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior

En lo que respecta a la formación en la educación media 8 de cada 10 personas han recibido su formación académica de educación media en una institución de educación, mientras que el 20% proviene de una institución educativa particular.

**Tabla 23:** Postulantes por pueblo y nacionalidad

Autoidentificación	Primer Semestre 2020		Segundo Semestre 2020		Primer Semestre 2021	
	No.	%	No.	%	No.	%
Montubio	17.765	8%	7.649	4%	11.529	6%
Afrodescendiente	9.875	5%	5.763	3%	6.735	4%
Indígena	6.280	3%	7.627	4%	5.647	3%
Mestizo	164.121	78%	152.612	84%	151.348	81%
Blanco	4.499	2%	2.934	2%	4.583	2%
Otra etnia	8.410	4%	5.741	3%	6.350	3%
<b>Total</b>	<b>210.950</b>	<b>100%</b>	<b>182.326</b>	<b>100%</b>	<b>186.192</b>	<b>100%</b>

Fuente: Registros administrativos SAES, 2021

Elaborado por: SAES, 2021

Más del 10% de la población representa a pueblos y nacionalidades. Consecuentemente, se estima tener valores similares para los siguientes procesos.

## 2.6 Ubicación geográfica e impacto territorial

La población objetivo corresponde a las y los aspirantes que postulan por un cupo que están distribuidos por provincia de residencia de la siguiente manera:

**Tabla 24:** Ubicación geográfica de la población objetivo

Provincia de Residencia	2022	2023	2024	2025	Total
Azuay	5.350	5.279	5.314	5.296	21.239
Bolívar	2.914	2.875	2.895	2.885	11.569
Cañar	1.865	1.840	1.853	1.847	7.405
Carchi	1.717	1.695	1.706	1.700	6.818
Chimborazo	5.889	5.810	5.850	5.830	23.379
Cotopaxi	5.975	5.895	5.935	5.915	23.719
El Oro	9.161	9.039	9.100	9.069	36.370
Esmeraldas	4.401	4.342	4.371	4.357	17.471
Galápagos	149	147	148	148	593
Guayas	45.801	45.188	45.494	45.341	181.824
Imbabura	5.001	4.934	4.968	4.951	19.855
Loja	5.397	5.324	5.361	5.342	21.424
Los Ríos	11.498	11.344	11.421	11.382	45.644
Manabí	22.487	22.186	22.336	22.261	89.270
Morona Santiago	984	971	978	974	3.907
Napo	1.541	1.520	1.530	1.525	6.116
Orellana	1.077	1.063	1.070	1.066	4.276
Pastaza	1.082	1.068	1.075	1.071	4.296
Pichincha	31.568	31.146	31.357	31.252	125.323
Santa Elena	4.364	4.306	4.335	4.321	17.326
Santo Domingo de los Tsáchilas	5.442	5.370	5.406	5.388	21.605
Sucumbíos	1.529	1.509	1.519	1.514	6.070
Tungurahua	7.382	7.284	7.333	7.308	29.307
Zamora Chinchipe	1.056	1.041	1.049	1.045	4.191
Zona en Estudio	35	34	35	35	138
Sin Registro	6.048	5.967	6.007	5.987	24.009
<b>Total</b>	<b>189.714</b>	<b>187.176</b>	<b>188.445</b>	<b>187.811</b>	<b>753.147</b>

**Fuente:** Registros administrativos SAES

**Elaborado por:** SAES, 2021

**Fecha de corte:** Mayo 2020, diciembre 2020 y mayo 2021

**Nota:** No considera zona de estudio y sin registro

### 3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

#### 3.1 Alineación objetivo estratégico institucional

- **OEI 1.-** Incrementar el acceso y fortalecimiento del sistema de educación superior universitaria, técnica y tecnológica, con criterios de calidad, inclusión, pertinencia y democracia.
- **Programa Institucional:** 55 - Calidad y democratización en el sistema de educación superior.

##### Indicadores:

- a) Porcentaje de estudiantes que aceptan un cupo asignado por el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.
- b) Número de cupos disponibles para el acceso a la Educación Superior en cada período académico.
- c) Número de personas inscritas en el programa de nivelación general.

#### 3.2 Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo alineada al indicador del objetivo estratégico institucional.

Aumentar el 3,75% anual, en la aceptación de cupos a través del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.

#### PND 2022-2025

- **Eje. Social**
- **Objetivo 7.** Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles
- **Política 7.4.** Fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los principios de libertad, autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia; promoviendo la investigación de alto impacto.
- **Meta. 7.4.2:** Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 37,34% al 50,27%.

### 4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

#### 4.1 Objetivo general y objetivos específicos

##### Objetivo General o Propósito

Optimizar el proceso de acceso a la educación superior para que cubra las necesidades de la población que busca acceder a las carreras de tercer nivel, involucrando de una manera más activa a las Instituciones de Educación Superior.

#### **Objetivos Específicos o Componentes**

1. Diseñar la estructura y funcionalidad del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.
2. Implementar la operatividad del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.
3. Administrar y supervisar el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.

#### **4.2 Indicadores de resultado**

##### **Indicadores del Propósito**

- Al 2025, alcanzar el 15% de aceptación de cupo por la población históricamente excluida o discriminada con respecto al total de población que acepta cupo, en cada período académico ordinario.
- Al año 2025, 753.147 aspirantes han aceptado un cupo para estudiar en una institución de educación superior.
- Al 2025, alcanzar un incremento del 10% de la población que participa del proceso de nivelación general, en cada período académico ordinario.

##### **Indicadores Componente 1**

- Programación y planificación de dos instrumentos de evaluación para el acceso a la educación superior, que se implementen en cada periodo académico hasta el 2025.

##### **Indicadores Componente 2**

- Diseño de dos programas de nivelación general en cada periodo académico hasta el 2025.

##### **Indicadores Componente 3**

- Implementación de la planificación operativa anual (POA) correspondiente a cada año, desde el 2022 al 2025.

### 4.3 Marco Lógico

**Tabla 25:** Marco Lógico

Resumen narrativo de objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de verificación	Supuestos
FIN: Contar con un modelo de acceso a la educación superior ordenado, meritocrático y equitativo que cubra con las necesidades de la población que busca acceder a ella.	Número de aspirantes que obtienen un cupo / Postulantes	Reporte de aceptación de cupo en IES en el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.	Implementación y ejecución del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.
PROPÓSITO: Optimizar el proceso de acceso a la educación superior para que cubra las necesidades de la población que busca acceder a las carreras de tercer nivel, involucrando de una manera más activa a las Instituciones de Educación Superior.	Al 2025, alcanzar el 15% de aceptación de cupo por la población históricamente excluida o discriminada.	Reporte de aceptación de cupo en IES en el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.	Aplicación de la evaluación en cada periodo.
COMPONENTE 1: Diseñar la estructura y funcionalidad del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.	Al año 2025, 159.780 aspirantes, de la población históricamente excluida o discriminada aceptarán un cupo para iniciar su preparación en el Sistema de Educación Superior.	Planificación del instrumento de evaluación.	Contar con los recursos necesarios.
COMPONENTE 2: Implementar la operatividad del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.	Al año 2025, 753.147 aspirantes aceptarán un cupo para estudiar en una institución de educación superior	Planificación del programa de Nivelación.	Existan las condiciones humanas, tecnológicas y financieras para la implementación del programa de Nivelación.
COMPONENTE 3: Administrar y supervisar el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.	Al 2025, Implementar la planificación operativa anual (POA) correspondiente a cada año, desde el 2022 al 2025.	Informe de ejecución presupuestaria.	Ejecución presupuestaria

Elaborado por: SAES, 2021

Componente/Actividades	Presupuesto	Medios de verificación	Supuestos
<b>COMPONENTE 1: Diseñar la estructura y funcionalidad del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.</b>			
Programación y planificación de dos instrumentos de evaluación para el acceso a la educación superior, que se implementen en cada periodo académico hasta el 2025.	2.581.284,56	Planificación del instrumento de evaluación.	Contar con los recursos necesarios.
<b>Subtotal</b>	<b>2.581.284,56</b>		
<b>COMPONENTE 2: Implementar la operatividad del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.</b>			
Diseño de dos programas de nivelación general en cada periodo académico hasta el 2025.	34.512,01	Planificación del programa de Nivelación.	Existan las condiciones humanas, tecnológicas y financieras para la implementación del programa de Nivelación.
<b>Subtotal</b>	<b>34.512,01</b>		
<b>COMPONENTE 3: Administrar y supervisar el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.</b>			
Implementación de la planificación operativa anual (POA) correspondiente a cada año, desde el 2022 al 2025.	3.139.405,18	Informe de ejecución presupuestaria.	Ejecución presupuestaria
<b>Subtotal</b>	<b>3.139.405,18</b>		
<b>Total, Proyecto</b>	<b>5.755.201,75</b>		

Elaborado por: SAES, 2021

#### 4.3.1 Anualización de las metas de los indicadores del propósito



**Tabla 26:** Anualización de metas

Indicador de propósito	Unidad de medida	Meta propósito	Ponderación %	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
<b>Indicador 1:</b> Al 2025, alcanzar el 15% de aceptación de cupo por la población históricamente excluida o discriminada con respecto al total de población que acepta cupo, en cada período académico ordinario.	Porcentaje de población	15%	40	3,75	3,75	3,75	3,75	15
	<b>Meta anual ponderada</b>			<b>3,75</b>	<b>3,75</b>	<b>3,75</b>	<b>3,75</b>	<b>15</b>
<b>Indicador 2:</b> Al año 2025, 753.147 aspirantes han aceptado un cupo para estudiar en una institución de educación superior.	Aspirantes que aceptan cupo	753.147	40	188.287	188.287	188.286	188.287	753.147
	<b>Meta anual ponderada</b>			<b>0,25</b>	<b>0,25</b>	<b>0,25</b>	<b>0,25</b>	<b>1</b>
<b>Indicador 3:</b> Al 2025, alcanzar un incremento del 10% de la población que participa del proceso de nivelación general, en cada período académico ordinario.	Porcentaje de población	10%	20	2,5	2,5	2,5	2,5	10
	<b>Meta anual ponderada</b>			<b>2,5</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>	<b>10</b>

Elaborado por: SAES, 2021

\*NOTA: El indicador Al 2025, alcanzaría el 15% de aceptación de cupo por la población históricamente excluida o discriminada con respecto al total de población que acepta cupo, por período de evaluación, se calcula considerando el número de ciudadanos y ciudadanas consideradas como población históricamente excluida que obtienen un cupo en el sistema de educación superior público, sobre el número total de ciudadanos y ciudadanas que aceptan un cupo. Por ende, la generación de política pública inclusiva se ha incrementado el número de cupos aceptados por población considerada históricamente excluida, previendo alcanzar un promedio de 15% para el año 2025.

## 5. ANÁLISIS INTEGRAL

### 5.1 Viabilidad técnica

El proyecto será desarrollado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, específicamente por la Subsecretaría General de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que se encargará de la administración del mismo.

La implementación del proyecto estará a cargo de la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior, y de un equipo de 43 personas a nivel nacional, las cuales serán responsables del adecuado desarrollo de cada uno de los componentes del proyecto, cuya estructura orgánica fue elaborada de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio

de Trabajo y como lo justifica el informe de Talento Humano adjunto al presente documento (Anexo 5).

El desarrollo de este proyecto es indispensable para cumplir con el Artículo 183 de la Ley Orgánica de Educación Superior, el cual establece que es atribución y responsabilidad de la SENESCYT *“Diseñar, implementar, administrar y coordinar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, y el Sistema de Nivelación y Admisión”*.

El Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior no desarrollará ningún software específico, dada la complejidad técnica de este tipo de procesos es necesario contratar el servicio de aplicación del test, el mismo que comprende:

- Elaboración de ítems (preguntas)
- Revisión técnica del ítem
- Revisión de estilo del ítem
- Validación del ítem
- Plataforma de aplicación del test
- Orientación vocacional
- Obtención de resultados
- Pilotaje de las formas (tipos de test)
- Baremación de los ítems
- Desarrollo y aplicación de la regla de calificación a través de un análisis psicométrico.

Con base a lo anteriormente expuesto y considerando la diversidad de los servicios necesarios, el proyecto Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior busca apalancamiento de terceros para poder cumplir con los objetivos planteados.

Considerando que el proyecto Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior no registra ingresos por autogestión, como lo menciona el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador en su inciso 4 *“La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive”*.

Con este antecedente el cálculo de la Tasa Interna de Retorno (TIR) es de 32%, obtenido a través de la suma de los Costos por cada estudiante de Nivelación General (USD \$ 105,00 derivado de los instrumentos jurídicos); y, el costo unitario de la aplicación del Test Transformar (USD \$ 0,50 logrado de las proformas utilizadas para el cálculo del presupuesto referencial del proceso), con un total de población beneficiaria de 186.192 (Población de aspirantes que acepta un cupo mediante el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior al 2021).

### 5.1.1 Descripción de la Ingeniería del Proyecto

La ingeniería del proyecto; está constituido por los 3 componentes del proyecto:

1. Diseñar la estructura y funcionalidad del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.
2. Implementar la operatividad del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.
3. Administrar y supervisar el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.

En función de los cuales se contará con un equipo responsable de la ejecución y de los resultados del proyecto. La conformación de este equipo se detalla en la estructura operativa.

### 5.1.2 Especificaciones Técnicas

#### Componente 1. Diseñar la estructura y funcionalidad del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.

El proceso de admisión está se define de acuerdo al siguiente detalle:

- **Retorno al Acceso a la Educación Superior “RAES”:** Proceso mediante el cual la o el aspirante interesado solicita autorización, para rendir una nueva evaluación y/o participar en el proceso de admisión correspondiente, con la nota más alta obtenida en alguno de los periodos de admisión previos.
- **Registro:** Proceso mediante el cual, el aspirante crea su cuenta de usuario en la plataforma del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.
- **Inscripción:** Proceso mediante el cual, el aspirante completa la ficha de inscripción.
- **Evaluación:** Proceso mediante el cual, el aspirante rinde la evaluación virtual o presencial.
- **Postulación:** El aspirante selecciona de manera libre y responsable la carrera en la institución de educación superior de su elección
- **Asignación:** Se considera la nota de postulación, el número de cupos ofertados y la postulación realizada por el aspirante.
- **Aceptación:** El aspirante verifica el cupo asignado y tiene la potestad de aceptar o rechazar.
- **Nivelación:** Busca fortalecer las aptitudes, habilidades y competencias en igualdad de oportunidades para las y los aspirantes que desean acceder al sistema de educación superior del país.

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior, implementó el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), fundamentado en el principio de igualdad de oportunidades, promoviendo el ingreso de ciudadanas y ciudadanos que busquen acceder al sistema de educación superior público.

A partir del segundo periodo académico ordinario 2020 y el primer periodo académico ordinario 2021, se aplicó el Examen de Acceso a la Educación Superior, el mismo que fue desarrollado con la participación de las instituciones de educación superior y se aplicó en modalidad en línea. El instrumento tenía como objetivo evaluar conocimientos.

El Plan de Gobierno con respecto a la Educación Superior, establece:

*“Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.*

*El Gobierno del Encuentro reconoce que el conocimiento es dinámico y está en constante evolución. Es por este motivo que el Sistema Nacional de Educación debe marchar al ritmo de esta evolución y debe centrarse en preparar a las nuevas generaciones para los desafíos intelectuales, profesionales y personales que afrontarán.*

*La educación del futuro y la sociedad en su conjunto, demandan que, desde la educación inicial hasta la superior, se garantice la diversidad en todos los niveles, el derecho a una vida libre de violencia, la igualdad de oportunidades, la innovación y un modelo educativo diverso y no centralizado. Se fortalecerá la educación en el área rural con la reapertura y fortalecimiento de las escuelas rurales. Se impulsarán programas de alimentación escolar; y se fortalecerá la educación para la niñez y adolescencia con necesidades educativas especiales.*

*El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, en este objetivo aborda las siguientes temáticas: promoción de una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles; un modelo educativo eficiente y transparente; mejoramiento de la investigación e innovación; libre de violencia, promoviendo la inclusión en las aulas y en todos los niveles de educación; fortalecimiento de la educación superior; perfeccionamiento docente; y consecución de la excelencia deportiva.*

#### **Políticas:**

- 7.1 *Garantizar el acceso universal, inclusivo y de calidad a la educación en los niveles inicial, básico y bachillerato, promoviendo la permanencia y culminación de los estudios.*

- 7.2 *Promover la modernización y eficiencia del modelo educativo por medio de la innovación y el uso de herramientas tecnológicas.*
- 7.3 *Erradicar toda forma de discriminación, negligencia y violencia en todos los niveles del ámbito educativo, con énfasis en la violencia sexual contra la niñez y adolescencia.*
- 7.4 *Fortalecer el Sistema de Educación Superior bajo los principios de libertad, autonomía responsable, igualdad de oportunidades, calidad y pertinencia; promoviendo la investigación de alto impacto.*
- 7.5 *Impulsar la excelencia deportiva con igualdad de oportunidades, pertinencia territorial e infraestructura deportiva de calidad”.*

Evaluación de Competencias y Habilidades para la Educación Superior Test “Transformar”  
Aborda 4 campos:

- **Numérico:** conocer la habilidad de los aspirantes de comprender y resolver, con acierto y rapidez, los problemas de razonamiento numérico (cuantitativos) que se le presenten. Evalúa el desarrollo del pensamiento lógico.
- **Verbal:** conocer la capacidad de comprender con rapidez diversos contenidos verbales, estableciendo relaciones entre ellos, clasificándolos, ordenándolos e interpretándolos adecuadamente.
- **Lógico:** Capacidad de relacionar mentalmente diversos factores y la habilidad de resolver problemas mediante la reflexión, la secuenciación de procesos.
- **Atención y Concentración:** Mide la capacidad perceptiva para enfocar la atención en la resolución de problemas, además de la velocidad de procesamiento de la información.

Se evalúan 170 ítems, adicional se aplica un test vocacional o de interés profesionales el cual no puntúa y está compuesto por 120 preguntas.

Registro en el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior

- **Registro.** - Este proceso corresponde a la interacción entre la persona aspirante y el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior mediante una plataforma informática.

Para ello es necesario que se desarrollaren los siguientes procedimientos:

- Obtención de cuenta
- Inscripción

- a) **Obtención de cuenta.** - Este subproceso corresponde al ingreso del aspirante a la plataforma informática con el objetivo de crear una cuenta, como también ingresar información personal, geográfica y de educación bachillerato.
- b) **Inscripción.** - Es el proceso mediante el cual las personas aspirantes se inscriben para rendir la evaluación de competencias y habilidades para la Educación Superior, en la cual se registra información personal del aspirante.

Aplicación de la evolución de competencias y habilidades para la Educación Superior

Para la aplicación de la evaluación de competencias y habilidades para la Educación Superior es necesario contar con la infraestructura tecnológica que permita que al menos 80 mil aspirantes se evalúen de manera concurrente, para lo cual se debe contar con al menos los siguientes recursos:

- 1 x Balanceador de carga, el balanceador debe trabajar en capa 7 del modelo OSI y optimizado para http y https
- Servidor (API PHP)
  - x instancias 16 núcleos de procesamiento Intel(R) Xeon(R) CPU @ 2.30GHz, 32GB RAM
- Cliente (Vue)
  - Servidor CDN Gestionado por Google (archivos estáticos .js, .css, .html)
- Base de datos PostgreSQL 12
  - 1 x instancia Gestionado por Google: 128 núcleos x 128GB RAM x 1TB SSD (La capacidad del disco más que para almacenamiento se utilizó para incrementar la velocidad de lectura / escritura).
  - Sistema Operativo
  - Servidor de aplicación: Debian 10
  - Servidor de Bdd: Cento 8

En cuanto al proceso logístico se desarrollan las siguientes actividades:

- Capacitación a monitores, supervisores, aplicadores y personal de apoyo.
  - Logística de aplicación y movilización
- a) **Capacitación monitores, supervisores, aplicadores y personal de apoyo.** - tiene como objetivo capacitar de los monitores, supervisores, aplicadores y personal de apoyo de sedes de evaluación, en esta capacitación se detallará todas las funciones que tienen que ser ejecutadas por ellos el día de la aplicación de la evaluación.

- b) Logística de aplicación y movilización.** - tiene como objetivo la planificación, ejecución y seguimiento de los procesos de logística de la aplicación y movilización para la evaluación.

#### **Proceso de Acceso a la Educación Superior**

Para que una persona opte por un cupo para la educación superior pública y particular en el marco de la política de cuotas, se deben ejecutar las siguientes etapas:

- a) Codificación, validación y aprobación de oferta académica.** - tiene como objetivo recopilar y aprobar la oferta académica por parte de la SENESCYT de las Instituciones de Educación Superior, la misma será informada a los aspirantes que desean ingresar al Sistema de Educación Superior del Ecuador.
- b) Puntaje de postulación.** - tiene como objetivo dar a conocer el puntaje con el cual las personas aspirantes podrán optar por un cupo y este compuesto por el puntaje de evaluación (50%); antecedentes académicos (50%) y puntaje adicional por políticas de acción afirmativa.
- c) Postulación.** - El proceso de postulación tiene el objetivo de que los aspirantes puedan seleccionar la carrera, modalidad, lugar y Universidad o Escuela Politécnica donde desean ingresar. Esta selección se realiza bajo los criterios de áreas del conocimiento de la Unesco y como máximo pueden seleccionar 5 carreras.

**Asignación de cupos.** - La asignación de los cupos de carrera es responsabilidad de la SENESCYT a través del sistema informático automatizado del SEAES, que tomará en cuenta el puntaje de postulación, el orden de preferencia de las carreras seleccionadas por el aspirante y los cupos ofertados por las instituciones de educación superior.

El proceso de asignación de cupos se efectuará, entre el grupo de aspirantes que seleccionó una determinada carrera como su primera opción hasta que se agote el número de cupos ofertados por la institución de educación superior para la mencionada carrera.

Si el aspirante no obtuviese el cupo de su primera opción de carrera, el sistema informático continuará la asignación de cupos de acuerdo al orden de preferencia de carrera elegido en el proceso de postulación. Este proceso tiene como objetivo recopilar la demanda de los aspirantes con respecto a la oferta informada por las universidades y escuelas politécnicas del país.

**Aceptación de cupos.** – Tiene como objetivo que el aspirante realice la confirmación o aceptación de cupos, el cual se efectuará por parte del aspirante únicamente a través de su cuenta personal en el portal web del SEAES en el plazo establecido en el cronograma.

Al finalizar el proceso de aceptación, el sistema generará una hoja que dará fe de la aceptación del cupo correspondiente a través del SEAES.

El Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación establece que se realizarán al menos 3 etapas de postulación con sus asignaciones y en caso de tener cupos remanentes, la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior podrá aplicar estrategias para optimizar la asignación de los mismos.

## **Componente 2. Diseñar dos programas de nivelación general en cada periodo académico hasta el 2025.**

El programa de nivelación general que implementará la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior, busca reducir la carencia formativa en las aptitudes, habilidades y competencias de las y los participantes que no obtuvieron un cupo de acceso a la educación superior. La planificación del mismo estará conforme a la demanda efectiva de cada periodo académico, los postulantes deben asumir el rol protagónico de sus aprendizajes, obteniendo las metas planteadas en su proceso a partir de conocer los perfiles de entrada y de salida de las carreras en las que requiera, definir con claridad su plan de estudio.

El literal b) del artículo 80 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que *“La gratuidad será también para los y las estudiantes que se inscriban en el nivel preuniversitario, pre politécnico o su equivalente, bajo los parámetros del Sistema de Nivelación y Admisión”*.

Al respecto la Ley Orgánica de Educación Superior vigente establece en el artículo 81 en su parte pertinente: *“(…) El Estado garantizará, dentro y fuera del país, a las y los aspirantes que no ingresaron al Sistema, el acceso a un curso de nivelación general impartido por las instituciones de educación superior y otras instituciones competentes, según su capacidad instalada, disponibilidad de talento humano, equipamiento, infraestructura, tecnología y demás aspectos que garanticen la calidad. Este curso estará orientado a la mejora de las capacidades y competencias de los postulantes y será financiado por el Estado a través de convenios específicos para el efecto. Las y los beneficiarios de la nivelación general deberán aprobar la evaluación de capacidades y competencias para ingresar al Sistema de Educación Superior (...)*.

En el artículo 58 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión establece que: *“La nivelación general es el proceso mediante el cual, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de contratos o convenios específicos con las instituciones de educación superior y otras instituciones competentes; oferta cursos de nivelación general, según la disponibilidad presupuestaria existente, con el objetivo de mejorar las capacidades y competencias de las y los aspirantes que no hayan*



*obtenido un cupo en la última convocatoria realizada para acceder a la educación superior a través del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión. La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación establecerá el valor unitario por estudiante en función del estudio de costos elaborado para el efecto, el mismo que será actualizado en cada convocatoria nacional. El pago a las instituciones por la ejecución de los programas de nivelación general, se realizará por estudiante efectivamente matriculado. La nivelación general garantizará la gratuidad por una sola matrícula”.*

La Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior, a través de la Dirección de Nivelación realizará la planificación e implementación del programa de nivelación general en el periodo correspondiente. Los contenidos del programa de nivelación están vinculados al test “TRANSFORMAR” en los cuatro campos:

**Aptitud Numérica:** los aspirantes deben comprender y resolver, con acierto y rapidez, los problemas de razonamiento numérico.

**Aptitud Verbal:** desarrollar la capacidad de comprender con rapidez diversos contenidos verbales, estableciendo relaciones entre ellos, clasificándolos, ordenándolos e interpretándolos adecuadamente.

**Razonamiento Lógico:** Capacidad de relacionar mentalmente diversos factores y la habilidad de resolver problemas mediante la reflexión.

**Atención y Concentración:** Mide la capacidad perceptiva para enfocar la atención en la resolución de problemas, además de la velocidad de procesamiento de la información.

### **Componente 3. Administrar y supervisar el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.**

Como todo proyecto necesita de gastos operativos y administrativos para el normal desarrollo de sus operaciones. En el componente en mención se han considerado todos estos costos y gastos transversales a los componentes técnicos, los cuales viabilizarán y propenderán a la consecución de los objetivos planteados en el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior:

- Nómina y beneficios sociales: considerando las 43 personas que conforman la estructura del proyecto.
- Viáticos: traslado del personal técnico al territorio en la aplicación del test transformar.
- Pasajes: traslado del personal técnico al territorio en la aplicación del test transformar.
- Fletes: envío de documentos a territorio.

- Material de aseo: en cumplimiento de la normativa de bioseguridad en sedes presenciales.
- Telecomunicaciones: pago de servicios básicos y telefonía necesarios para el normal desarrollo del proyecto.

## 5.2 Viabilidad financiera fiscal

Al ser un proyecto netamente social cuyo objetivo es garantizar el derecho de gratuidad en la educación superior, no es viable someter a una evaluación financiera fiscal pues el proyecto no involucra bienes o servicios que generen ingresos al proyecto con su venta.

## 5.3 Viabilidad económica

Para el cálculo de la inversión, se utilizó la combinación de herramientas y técnicas, uso de criterios contable y comercial. Las herramientas y técnicas para estimar los costos son los siguientes: Juicio de Expertos y Análisis de Propuestas para Licitaciones<sup>4</sup>.

### 5.3.1 Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

#### a. Metodología para el cálculo de la inversión total:

El cálculo de la inversión total se elaboró con base en los costos estimados de los tres componentes del proyecto: Diseñar instrumentos de evaluación, validación y administración del sistema ecuatoriano de acceso a la educación superior; Implementar el sistema ecuatoriano de acceso a la educación superior y Administrar y supervisar el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.

Respecto a los costos de operatividad y mantenimiento están definidos por los rubros utilizados para telecomunicaciones, viáticos y pasajes, con una inflación constante.

#### b. Metodología para la valoración de beneficios:

La aplicación de la evaluación se fundamenta en el principio de igualdad de oportunidades, promoviendo el ingreso de ciudadanas y ciudadanos que busquen acceder al sistema de educación superior público. Con la implementación del proyecto se espera tener un proceso de acceso a la educación superior para que cubra las necesidades de la población que busca acceder a las carreras de tercer nivel.

En términos globales, además de los mencionados en la presentación del problema, para las pruebas de admisión y de acceso a la educación superior, se espera realizar un

<sup>4</sup> Project Management Institute, Inc., 2008, págs. 171-173

ordenamiento de los postulantes según el puntaje alcanzado en la evaluación, tomando en cuenta el desempeño académico que le permita alcanzar en el futuro educación terciaria de calidad. En este contexto, mediante el proyecto se aguarda tener una incidencia positiva en el mejoramiento de los procesos de selección e ingreso y en un aumento de la tasa de titulación.

La tasa de titulación debe reflejar el mejoramiento sustancialmente en el diseño e implementación del sistema ecuatoriano de acceso a la educación superior, estandarizado y orientado a compensar las deficiencias y carencias en la formación media de los estudiantes que egresan del bachillerato.

#### **c. Metodología para la valoración de costos de operación y mantenimiento**

Para cumplir con el componente 3 denominado “*Administración y Supervisión del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior*”, se requiere contar con pasajes, servicios básicos (telecomunicaciones), viáticos, movilización, materiales de aseo, para el proceso de admisión a la educación superior y nivelación general, según los objetivos establecidos en el presente proyecto.

### **5.3.2 Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.**

#### **a. Identificación y valoración de la Inversión Total:**

Para el componente I, se considera las siguientes actividades:

- Diseñar instrumentos de evaluación, validación y administración del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.
- Programación y planificación de dos instrumentos de evaluación para el acceso a la educación superior, que se implementen en cada período académico hasta el 2025.

Para el componente II, se considera las siguientes actividades:

- Implementar el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior
- Diseño de dos programas de nivelación general en cada periodo académico hasta el 2025.

Para el componente III, se considera las siguientes actividades:

- Administrar y supervisar el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior
- Implementación de la planificación operativa en cada periodo fiscal
- Personal
- Administrativos

**Tabla 27:** Componentes de la inversión total

Componentes / Rubros	Inversión
<b>Componente I.</b> Diseñar la estructura y funcionalidad del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.	2.581.284,56
<b>Componente II.</b> Implementar la operatividad del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.	34.512,01
<b>Componente III.</b> Administrar y supervisar el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.	3.139.405,18
<b>Total Inversión</b>	<b>5.755.201,75</b>

Elaborado por: SAES, 2021

**b. Identificación y Valoración Beneficios:**

La valoración de beneficios, está basada en datos proporcionados por la Subsecretaría de Educación Superior en función de la tasa de titulación y tasa de deserción, mismo que sirven de insumo para el cálculo de beneficiarios del proyecto SEAES, para lo cual se considera:

- Con este antecedente el cálculo de la Tasa Interna de Retorno (TIR) es de 32%, obtenido a través de la suma de los Costos por cada estudiante de Nivelación General (USD \$ 105,00 derivado de los instrumentos jurídicos); y, el costo unitario de la aplicación del Test Transformar (USD \$ 0,50 logrado de las proformas utilizadas para el cálculo del presupuesto referencial del proceso), con un total de población beneficiaria de 186.192 (Población de aspirantes que acepta un cupo mediante el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior al 2021).
- Se considera la tasa de titulación oportuna en el año 2020 del 54,70%, con datos reportados por las Instituciones de Educación Superior. Los beneficiarios utilizados para el cálculo son 23.867 personas que alcanzarían la titulación oportuna.
- La tasa de deserción en el 2020 es del 27%, conforme la información reportada por las Instituciones de Educación Superior.

**Tabla 28:** Identificación y valoración de beneficios

Detalle	2022	2023	2024	2025
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Población de aspirantes que acepta un cupo mediante el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior al 2021	189.714	187.176	188.445	187.811
Estudiantes del sistema de educación superior que desertan sin SEAES	95.034	93.763	94.398	94.080
Estudiantes del sistema de educación superior que desertan con SEAES	51.219	50.534	50.877	50.705
Diferencia de estudiantes que no deserta tras la implementación del SEAES	43.815	43.228	43.522	43.375
Titulación oportuna en el sistema de educación superior	20.155	19.885	20.020	19.953
<b>Costo evitado por año por no deserción en el sistema de educación superior</b>	<b>2.126.325</b>	<b>2.097.878</b>	<b>2.112.102</b>	<b>2.104.990</b>

Elaborado por: SAES, 2021

### 5.3.3 Flujo económico

**Tabla 29: Flujo Económico**

Secretaría Nacional de Planificación



Período	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3
Año	2022	2023	2024	2025
Población real atendida (2022 - 2025)				
<b>BENEFICIOS (US\$ Corrientes) (a)</b>	-	<b>2.097.877,88</b>	<b>2.112.101,66</b>	<b>2.104.989,77</b>
<i>Sociales y Económicos (detallar)</i>	-	2.097.877,88	2.112.101,66	2.104.989,77
Costo evitado por año por no deserción en el sistema de educación superior	-	2.097.877,88	2.112.101,66	2.104.989,77
<b>EGRESOS (b)</b>	<b>832.172,05</b>	<b>1.582.295,67</b>	<b>1.639.457,02</b>	<b>1.701.277,01</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>429.386,65</b>	<b>586.300,40</b>	<b>634.083,89</b>	<b>685.761,72</b>
<i>Gastos de Capital (componentes)</i>				
1. Diseñar instrumentos de evaluación, validación y administración del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior	422.970,58	578.795,89	625.967,76	676.984,13
2. Implementar el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior	6.416,07	7.504,51	8.116,13	8.777,59
3. Administrar y supervisar el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.	-	59.919,43	63.172,86	66.691,45
Inversión realizada (detallar)				
Gastos de Financiamiento -si hubiere- (detallar)				
Fiscalización				
Personal	351.259,01	860.929,46	860.929,46	860.929,46
IVA	51.526,40	75.146,38	81.270,81	87.894,38
<b>OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	-	<b>59.919,43</b>	<b>63.172,86</b>	<b>66.691,45</b>
Administrativos	-	59.919,43	63.172,86	66.691,45
<b>FLUJO DE CAJA (a-b)</b>	<b>(832.172,05)</b>	<b>515.582,21</b>	<b>472.644,64</b>	<b>403.712,76</b>

Elaborado por: SAES, 2021

### 5.3.4 Indicadores económicos

Al tratarse de un proyecto social, los indicadores económicos han sido considerados en función de los beneficios esperados.

**Tabla 30:** Indicadores Económicos

Detalle	Valores
Valor Actual Neto (VAN)	292.313,40
Tasa Interna de Retorno (TIR)	32%
Beneficio/Costo	1,06
Tasa de descuento	12%

Elaborado por: SAES, 2021

### 5.4 Viabilidad ambiental y sostenibilidad social

#### 5.4.1 Análisis de impacto ambiental y riesgos

El proyecto de inversión no afecta de ninguna manera al medio ambiente, por tal razón, no requiere se realice un estudio de impacto ambiental. Por tanto, se enmarca dentro de la CATEGORÍA 2, que establece: “(...) que no afecta (...) el medio ambiente, ni directa o indirectamente”.

#### 5.4.2 Sostenibilidad social

El proyecto tiene el propósito de fomentar de manera eficiente el acceso y permanencia a la educación superior, especialmente a los sectores históricamente excluidos.

El comportamiento de la tasa neta de matrícula en la educación superior, obtenida a partir de la información del Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES), se puede observar que el número de jóvenes entre 18 y 24 años matriculados en educación terciaria, entre los años 2015 y 2019 siguen una tendencia creciente, alcanzan disímiles niveles de participación según género y provincia. Este comportamiento muestra un incremento en el acceso a la educación superior, predominando el sector femenino ya que presenta mayores tasas. Finalmente es importante indicar que las provincias de Cotopaxi, Pastaza y Pichincha para el año 2019 presentan un decrecimiento en la tasa.

Situación similar acontece con los indígenas y afro ecuatorianos, cuyo acceso es muy inferior al promedio nacional. Finalmente, los datos indican que mientras 4 de cada 10 jóvenes que viven en sectores urbanos acceden a la educación superior, solo 1 de cada 10 jóvenes que viven en los sectores rurales logran acceder. Todos estos datos indican la

persistencia de profundas desigualdades en el acceso a la educación superior, que deberían ser subsanadas a través de políticas públicas específicas.

Segmento poblacional	Cantidad
Discapacidad	1.742
Migrante	2
Víctimas de violencia	273
Enfermedades catastróficas	989
Casa de acogida	85
Personas privadas de libertad	243
Población general	182.858
<b>Total</b>	<b>186.192</b>

## 6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

El proyecto del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior, será financiado únicamente con fuentes provenientes de recursos fiscales.

A continuación, se presenta el desglose respectivo del presupuesto por cada actividad de los dos componentes desarrollados.

**Tabla 31:** Fuentes de Financiamiento

Fuentes de Financiamiento								
Componente/Actividad	Grupo de gasto	Crédito	Coo	Coo	Fiscales	Auto-Gestión	Comunidad	Total
COMPONENTE 1: Diseñar la estructura y funcionalidad del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.					2.581.284,56			2.581.284,56
Programación y planificación de dos instrumentos de evaluación para el acceso a la educación superior, que se implementen en cada periodo académico hasta el 2025.	73				2.581.284,56			2.581.284,56
COMPONENTE 2: Implementar la operatividad del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.					34.512,01			34.512,01
Diseño de dos programas de nivelación general en cada periodo académico hasta el 2025.	73				34.512,01			34.512,01
COMPONENTE 3: Administrar y supervisar el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.								



Implementación de la planificación operativa anual (POA) correspondiente a cada año, desde el 2022 al 2025.					3.139.405,18			3.139.405,18
Personal	71				2.934.047,39			2.934.047,39
Administrativos	73				205.357,79			205.357,79
<b>Total</b>					<b>5.755.201,75</b>			<b>5.755.201,75</b>

Elaborado por: SAES, 2021

## 7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

### 7.1 Estructura operativa

El equipo está conformado por el Subsecretario/a de Acceso a la Educación Superior y un equipo a nivel nacional que serán los responsables de la implementación y supervisión del proceso conforme las atribuciones y responsabilidades inherentes a la subsecretaría de acceso a la educación superior descritas en el estatuto orgánico de procesos institucional.

- Subsecretario/a de Acceso a la Educación Superior: responsable de la implementación del proyecto.
- Director/a: responsable de la coordinación y supervisión del proyecto.
- Analista: responsable de la ejecución rápida y eficiente de los objetivos del proyecto.

El detalle de funcionarios según su grado ocupacional por cada año es el siguiente:

**Tabla 32:** Detalle de funcionarios del proyecto y estructura operativa

Grado Ocupacional	2022	2023	2024	2025
Servidor Público de Apoyo 4	1	1	1	1
Servidor Público 1	2	8	8	8
Servidor Público 3	3	13	13	13
Servidor Público 5	12	19	19	19
Servidor Público 7	1	2	2	2
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>43</b>

Elaborado por: SAES, 2021

### Estructura operativa

El Código Orgánico Administrativo consagra el principio de planificación, por el cual: *“Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización”*.

La Ley Orgánica de Servicio Público determina en su artículo 57 que: *“El Ministerio de Relaciones Laborales aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones del sector público determinadas en el artículo 3 de esta ley, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios. Se exceptúan del proceso establecido en el inciso anterior los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, las universidades y escuelas politécnicas públicas y las entidades sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”*.

El artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que: *“La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, previo el informe de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin.*

*La contratación de personal ocasional no podrá sobrepasar el veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante; en caso de que se superare dicho porcentaje deberá contarse con la autorización previa del Ministerio de Relaciones Laborales, estos contratos no podrán exceder de doce meses de duración o hasta que culmine el tiempo restante del ejercicio fiscal en curso. Se exceptúa de este porcentaje a aquellas instituciones u organismos de reciente creación que deban incorporar personal bajo esta modalidad hasta que se dé puestos que correspondan a proyectos de inversión o comprendidos en la escala del nivel jerárquico superior. Por su naturaleza, este tipo de contratos no generan estabilidad”*.

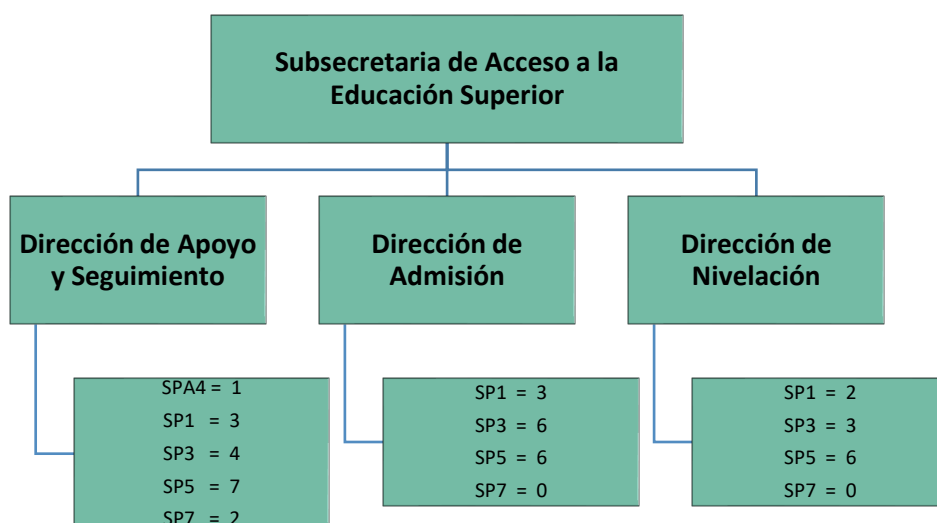
La unidad encargada del diseño, implementación, administración y supervisión del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior es la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior. El Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación determina como misión de la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior: *“Gestionar estratégicamente la formulación de políticas públicas de acceso a la educación superior, mediante la administración y mejora continua del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión para viabilizar con eficacia, eficiencia, transparencia, mérito e igualdad el ingreso al Sistema de Educación Superior”*.

Conforme el Estatuto *ibíd.*, son atribuciones y responsabilidades de la Subsecretaría de Acceso la Educación Superior:

- a) *“Formular política pública, estrategias, lineamientos, directrices, mecanismos, normas técnicas, estándares de calidad, modelos de gestión, planes, programas, proyectos y otros procedimientos para el funcionamiento del sistema de educación superior, ciencia, tecnología e innovación en el ámbito de su competencia;*
- b) *Coordinar la implementación y ejecución de las políticas y estrategias en el ámbito de su competencia;*
- c) *Evaluar los resultados de la política pública; así como la gestión de planes, programas y proyectos en el ámbito de su competencia;*
- d) *Validar las políticas, estrategias, normas y mecanismos en el ámbito de su competencia;*
- e) *Asesorar al Subsecretario/a General de Educación sobre las políticas que promuevan e impulsen el desarrollo de un acceso democrático al Sistema de Educación Superior;*
- f) *Formular los lineamientos, análisis y documentos técnicos que permitan viabilizar el cumplimiento de las leyes y normativas en el ámbito de su competencia;*
- g) *Coordinar con las instituciones de educación superior la suscripción de instrumentos técnicos legales que viabilice los procesos de admisión y nivelación;*
- h) *Velar por el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios suscritos en el ámbito de su competencia;*
- i) *Aprobar la planificación estratégica de las direcciones a su cargo en el ámbito de su competencia;*
- j) *Regular el ingreso a la educación superior de los bachilleres a las instituciones de educación superior;*
- k) *Aprobar la planificación del proceso de admisión y nivelación del sistema de educación superior;*
- l) *Coordinar la vinculación interinstitucional, estudiantil y docente, nacional e internacional para el desarrollo de los procesos de admisión, nivelación, apoyo y seguimiento académico (...).”*

El cumplimiento de estas atribuciones y responsabilidades es complementado con los órganos y unidades desconcentradas de la SENESCYT. El Estatuto *ibíd.*, determina como misión de las Coordinaciones Zonales: *“Coordinar, articular e implementar las directrices, lineamientos, planes, programas y proyectos que determine el nivel central para fortalecer la gestión de educación superior, ciencia, tecnología e innovación, y el fomento al talento humano, en el territorio de su competencia”*.

La estructura del proyecto se muestra en la siguiente gráfica:



Para la implementación del proyecto es necesario contar con 43 personas las cuales serán responsables del adecuado desarrollo de cada uno de los componentes del proyecto. Para el año 2022 se contará con 19 personas por temas de ajustes presupuestario.

## 7.2 Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

**Tabla 33:** Arreglos Institucionales

Arreglos Institucionales		
Tipo de ejecución		Instituciones Involucradas
Directa (D) o Indirecta (I)	Tipo de arreglo	
D	Consumo de base de bachilleres	Ministerio de Educación
I	Consumo de bases de postulantes con discapacidad	Ministerio de Salud
I	Consumo de bases de migrantes y apoyo en la toma de la evaluación.	Ministerio de Relaciones Exteriores
I	Monitoreo y vigilancia en la evaluación	ECU 911
I	Control y seguridad en la evaluación	Ministerio de Gobierno
D	Consumo de bases de los Registro Social	Ministerio de Inclusión Económica y Social
D	Apoyo con infraestructura física y tecnológica para la evaluación	Instituciones de Educación Superior
D	Apoyo con infraestructura tecnológica e Infocentros	Ministerio de Telecomunicaciones
D	Coordinación toma de evaluación a las personas privadas de libertad	Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores.

**Nota:** Mediante oficios se solicita los requerimientos necesarios para cada proceso

Elaborado por: SAES, 2021

Con las instituciones antes mencionadas se realiza la coordinación dentro y fuera del país para la toma de las evaluaciones y se lo hace de manera formal, mediante oficios detallando cada uno de los requerimientos necesarios para el examen.

Modelo de gestión del proyecto del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior.

Para la ejecución del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior, la SENESCYT implementará una estructura operacional de trabajo, documentada e integrada a procedimientos técnicos y administrativos, que guían las acciones inherentes al proceso de acceso a la educación superior.

Para la gestión de la calidad del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior se desarrollan una serie de actividades que permiten planificar, implementar, controlar y mejorar aspectos que determinan la satisfacción del usuario y el logro de los resultados esperados por la SENESCYT.

El Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior considera los siguientes aspectos dentro de su modelo de gestión de calidad:

1. Estrategias: Definición de políticas, objetivos y lineamientos para el logro de la calidad y satisfacción del usuario. Estas políticas y objetivos están alineados a los resultados que la SENESCYT quiere lograr en la transformación de la educación superior;
2. Procesos: Se ha realizado el diseño, análisis e implementación de los procesos, actividades y procedimientos requeridos para la ejecución del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior, que están alineados al logro de los objetivos planteados. También se han definido las actividades de seguimiento y control para la operación eficaz de los procesos;
3. Recursos: Se ha definido la estructura y responsabilidades del equipo de trabajo necesarias para la consecución de los objetivos planteados dentro del proyecto, propendiendo a un ambiente de trabajo satisfactorio y cubierto con los recursos financieros para su ejecución;
4. Gestión de la documentación: Se cuenta con los procesos establecidos que permiten la operación eficaz y eficiente de cada una de las actividades desarrolladas dentro del proyecto.

### 7.3 Cronograma valorado por componentes y actividades

**Tabla 34:** Cronograma Valorado 2022-2025 por componente y por actividad

Secretaría Nacional de Planificación



**CRONOGRAMA VALORADO**

DAP (para prioridad o actualización)

Planificación  
En US\$

Grupo de Gasto	2022				2023				2024				2025				Sub Total				Total Proyecto
	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a+b)	Total Externo	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a+b)	Total Externo	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a+b)	Total Externo	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a+b)	Total Externo	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	Total Fiscal (a+b)	Total Externo	
Diseñar instrumentos de evaluación, validación y administración del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior	422.970,58	50.756,47	473.727,04		578.795,89	69.455,51	648.251,40		625.967,76	75.116,13	701.083,89		676.984,13	81.238,10	758.222,22		2.304.718,35	276.566,20	2.581.284,56		2.581.284,56
act. 1.1 Programación y planificación de dos instrumentos de evaluación para el acceso a la educación superior, que se implementen en cada periodo académico hasta el 2025.	422.970,58	50.756,47	473.727,04		578.795,89	69.455,51	648.251,40		625.967,76	75.116,13	701.083,89		676.984,13	81.238,10	758.222,22		2.304.718,35	276.566,20	2.581.284,56		
73	422.970,58	50.756,47	473.727,04		578.795,89	69.455,51	648.251,40		625.967,76	75.116,13	701.083,89		676.984,13	81.238,10	758.222,22		2.304.718,35	276.566,20	2.581.284,56		
C2 Implementar el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior	6.416,07	769,93	7.186,00	-	7.504,51	900,54	8.405,05	-	8.116,13	973,94	9.090,06	-	8.777,59	1.053,31	9.830,90	-	30.814,29	3.697,72	34.512,01	-	34.512,01
act. 2.1 Diseño de dos programas de nivelación general en cada periodo académico hasta el 2025.	6.416,07	769,93	7.186,00	-	7.504,51	900,54	8.405,05	-	8.116,13	973,94	9.090,06	-	8.777,59	1.053,31	9.830,90	-	30.814,29	3.697,72	34.512,01	-	
73	6.416,07	769,93	7.186,00	-	7.504,51	900,54	8.405,05	-	8.116,13	973,94	9.090,06	-	8.777,59	1.053,31	9.830,90	-	30.814,29	3.697,72	34.512,01	-	
C3 Administrar y supervisar el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior	351.259,01	-	351.259,01	-	920.848,89	4.790,33	925.639,22	-	924.102,32	5.180,74	929.283,07	-	927.620,91	5.602,97	933.223,89	-	3.123.831,13	15.574,05	3.139.405,18	-	3.139.405,18
act. 3.1 Implementación de la planificación operativa en cada periodo fiscal	351.259,01	-	351.259,01	-	920.848,89		925.639,22	-	924.102,32	5.180,74	929.283,07	-	927.620,91		933.223,89	-	3.123.831,13		3.139.405,18	-	
3.1.1 Personal	71	351.259,01	351.259,01		860.929,46		860.929,46		860.929,46		860.929,46		860.929,46		860.929,46		2.934.047,39		2.934.047,39		
3.2.2 Administrativos	73	-	-	-	59.919,43	4.790,33	64.709,76	-	63.172,86	5.180,74	68.353,61	-	66.691,45	5.602,97	72.294,43	-	189.783,74	15.574,05	205.357,79	-	
<b>Sub Total</b>	780.645,66	51.526,40	832.172,05		1.507.149,29	75.146,38	1.582.295,67	-	1.558.186,21	81.270,81	1.639.457,02	-	1.613.382,63	87.894,38	1.701.277,01	-	5.459.363,78	295.837,97	5.755.201,75	-	5.755.201,75
<b>Total</b>			832.172,05				1.582.295,67				1.639.457,02				1.701.277,01						5.755.201,75

Elaborado por: SAES, 2021

El sistema de compras públicas del Estado debe cumplir con lo dispuesto en el art. 288 de la Constitución de la República que hace referencia a los criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social que deben cumplir los procesos; así como los art. 9 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública que hacen referencia a los objetivos y características para contratar; y, al art. 64 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

**Tabla 35:** Presupuesto de demanda pública nacional plurianual

Demanda Pública Plurianual												
Código Categoría CPC	Tipo Compra (Bien, Obra o Servicio)	Detalle del Producto (Especificación Técnica)	Cantidad Anual	Unidad (metro, litro, etc.)	Costo Unitario	Origen de los Insumos (USD Y %)		Defina el Monto a Contratar Año 2022	Defina el Monto a Contratar Año 2023	Defina el Monto a Contratar Año 2024	Defina el Monto a Contratar Año 2025	Total
						Nacional	Importado					
85960	Servicio	Contratación servicio para evaluación Test Transformar	2	Unidad	178.640,63	X	N/A	357.281,25	386.399,67	417.891,25	451.949,38	1.613.521,56
84290	Servicio	Contratación del servicio de nube pública	1	Unidad	65.689,33	X	N/A	65.689,33	192.396,22	208.076,51	225.034,75	803.405,05
36990	Servicio	Contratación del servicio de elaboración de contenidos para el curso de Nivelación General	1	Unidad	6.416,07	X	N/A	6.416,07	7.504,51	8.116,13	8.777,59	31.337,21
66110	Servicio	Pasajes al Interior	1	Unidad	0,00	X	N/A	0,00	7.504,51	8.116,13	8.777,59	31.337,21
68110	Servicio	Fletes	1	Unidad	0,00	X	N/A	0,00	2.173,76	2.350,92	2.542,52	9.077,15
94120	Bien	Material de aseo	1	Galón	0,00	X	N/A	0,00	15.620,63	16.893,72	18.270,55	65.228,39
84160	Servicio	Telecomunicaciones	1	Unidad	0,00	X	N/A	0,00	14.620,53	15.812,10	17.100,79	61.052,17

Elaborado por: SAES,2021



## **8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

### **8.1 Seguimiento a la ejecución**

La fase de administración, seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior a través de las diferentes áreas funcionales, identificando posibles desviaciones respecto de la programación inicial y lo establecido en el cronograma valorado de actividades, presupuesto y otros documentos vinculados a la ejecución a través del cumplimiento de los indicadores. Por lo cual se elaboran reportes en la parte de Admisión se tiene lo que corresponde a inscritos que rinden la evaluación.

La oferta académica ofrecida para la postulación de los estudiantes aprobados. En el programa de Nivelación se mantendrá los contenidos vinculados a la evaluación y se entregará los informes de los cursos ejecutados.

El Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior, definió una nueva estructura orgánica para mejorar los procesos que se ejecutan.

### **8.2 Evaluación de resultados e impactos**

Una vez finalizado el proyecto se realizará la evaluación de resultados para determinar los productos alcanzados con base a los indicadores establecidos en la Matriz de Marco Lógico. La metodología prevé la evaluación entre los actores que participaron en las actividades de coordinación y ejecución conjuntamente con la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior.

Así también se sistematizarán las experiencias surgidas durante la ejecución del proyecto sobre la base de los expedientes técnicos e informes remitidos por el seguimiento periódico de los funcionarios de la institución.

En cuanto a la Evaluación de impacto se tomarán en consideración una muestra representativa de personas que no accedieron a un cupo a la educación superior durante el inicio del Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior y comparar los resultados obtenidos en cuanto a la titulación de cada grupo (control y beneficiarios).

### **8.3 Actualización de línea base**

La línea base con la que se realizó el diagnóstico de este proyecto está actualizada con fecha septiembre 2021, en vista de que la información proviene de los datos recogidos por el Sistema Ecuatoriano de Acceso a la Educación Superior, levantados en septiembre y validados en el mes de septiembre.

## 9. ANEXOS

- Anexo 1 Perfil de proyecto
- Anexo 2 Cronograma valorado
- Anexo 3 Flujos económicos y financieros
- Anexo 4 Tablas y gráficos
- Anexo 5 Informe de Dirección de talento Humano